

----- En la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco; Salón de Cabildo, recinto oficial del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco; siendo las 10:15 diez horas con quince minutos del día 19 diecinueve de Octubre del 2024 dos mil veinticuatro, hora y fecha en que da inicio la presente Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco. -----

----- **1.- Lista de Asistencia y en su caso, declaración de quórum legal.** Encontrándose presentes el Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González; el Síndico Municipal, Méd. José Francisco Sánchez Peña; así como las y los regidores, Marcia Raquel Bañuelos Macías, Arnulfo Ortega Contreras, Karla Alejandra Rodríguez González, Christian Omar Bravo Carbajal, Erika Yesenia García Rubio, Víctor Manuel Bernal Vargas, María Laurel Carrillo Ventura, María Magdalena Urbina Martínez, Iroselma Dalila Castañeda Santana, Felipe Aréchiga Gómez, Micaela Vázquez Díaz, María de Jesús López Delgado, Luis Jesús Escoto Martínez, Melissa Marlene Madero Plascencia.-----

----- Por lo anterior, el C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González, declara la existencia de quórum legal para la celebración de esta sesión ordinaria, siendo las 10:17 diez horas con diecisiete minutos, del día 19 diecinueve de Octubre de 2024 dos mil veinticuatro, en virtud de contarse con la asistencia de 16 de los 16 dieciséis integrantes del Ayuntamiento. Por lo tanto, todos los acuerdos serán válidos para todos los efectos legales que correspondan, de conformidad con la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado De Jalisco, así como el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.-----

----- **2. Aprobación del Orden del Día.** El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Enseguida para regir esta sesión, propongo a ustedes ciudadano Síndico, Regidoras y Regidores el siguiente orden del día, para lo cual solicito al Secretario General dé lectura de la misma para su consideración” El C. Secretario General, Abg. José Juan Velázquez Hernández: “Gracias señor Presidente, con su instrucción la orden del día es la siguiente: Punto número uno, asistencia y declaración del quorum legal. Dos, lectura y aprobación del orden del día. Tres, lectura y discusión y en su caso aprobación del Acta de Sesión Ordinaria de Ayuntamiento celebrada el uno de octubre de dos mil veinticuatro. Cuatro, lectura, discusión y en su caso aprobación del Acta de Sesión Ordinaria de Ayuntamiento celebrada el cinco de octubre de dos mil veinticuatro. Punto cinco, solicitudes presentadas por los regidores para la eximición e integración de las comisiones edilicias. Seis, lectura, discusión y en su caso aprobación de iniciativas agendadas. Siete, asuntos generales. Ocho, cierre de la sesión. Es cuanto señor presidente.” El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Con el uso de la voz, el Regidor Víctor Bernal.” El C. Regidor, Maestro Víctor Manuel Bernal Vargas: “Si, muchas gracias Presidente. Solicitaría que se haga una modificación por ahí a la orden del día, traigo una solicitud también dentro de los puntos de... número cinco, solicitudes presentadas por los regidores para la eximición e integración de las comisiones edilicias, como un punto cinco punto diez, de parte de un servidor. Y en las iniciativas, en los puntos números seis, también solicitaría se incluyera un punto seis punto dos para presentar una iniciativa de parte de un servidor con respecto a dos nuevas delegaciones en el Municipio de Puerto Vallarta. Es cuanto Presidente”. El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Muchas gracias Regidor. Muchas gracias Secretario. Con las modificaciones planteadas, someto a su aprobación señoras y señores Regidores, Síndico, el orden del día que se dio lectura. Por lo que de no haber un comentario u observación al mismo procedería a llevar a cabo la

votación. Alguna modificación o adición que quieran plantear. Seis punto tres, okey. Con el uso de la voz la Regidora Karla Rodríguez”. La C. Regidora, Lic. Karla Alejandra Rodríguez González: “Buenos días compañeros, Regidor, Sindico, Secretario. Si se me puede considerar agregar el cinco punto once, para agregarme a comisiones edilicias también, por favor.” El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Con mucho gusto”. La C. Regidora, Lic. Karla Alejandra Rodríguez González: “Gracias”. El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Se modifica también en ese sentido, más bien se plantea la modificación que la Regidora Karla propone. Adelante Regidor Felipe” El Regidor, C. Felipe Arechiga Gómez: “Si gracias Presidente. Buenos días a todas y a todos. Solamente si no puede dar copia de las peticiones de la modificación del día, nada más por favor, sería todo”. El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Si, cuando se apruebe la orden del día previo a que se toque el punto, para que circulen la copia de las solicitudes que están haciendo. Con las modificaciones planteadas por el Regidor Víctor Bernal y la Regidora Karla Rodríguez, preguntaría a las y los Regidores, señor Sindico, de aprobarse la propuesta de la orden del día con las modificaciones ya mencionadas, favor de manifestarlo levantando su mano. ¿A favor? ¿En contra? ¿En abstención? Solicito al Secretario General, dé cuenta de la votación”. El C. Secretario General, Abg. José Juan Velázquez Hernández: “Con su instrucción...” El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Para aclarar el voto de la Regidora Melissa, ¿a favor?, a favor okey, no veían acá. Muy bien” El C. Secretario General, Abg. José Juan Velázquez Hernández: “Muchas gracias señor Presidente, con su instrucción le informo la votación es dieciséis votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones.” El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Aprobado por mayoría simple”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. -----

----- Por lo anterior, el orden del día queda aprobado en los siguientes términos: -----

----- **1.** Lista de asistencia y declaración de quorum legal. **2.** Lectura y aprobación del orden del día. **3.** Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento celebrada el 01 de Octubre de 2024. **4.** Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento celebrada el 05 de Octubre de 2024. **5.** Lectura, discusión y en su caso aprobación de las iniciativas agendadas. **5.1.** Solicitud presentada por la Regidora Municipal, Q.F.B. María Laurel Carrillo Ventura, mediante la cual solicita al Pleno del Ayuntamiento se le tenga eximiendo de formar parte de la Comisión Edilicia de Movilidad, Vialidad y Transporte; de la Comisión Edilicia de Niñas, Niños y Adolescentes; de la Comisión Edilicia de Pueblos Originarios y Personas Migrantes; y de la de Comisión Edilicia de Espectaculos, Ocio y Diversión; e integrándose a la Comisión Edilicia de Hacienda y Cuenta Pública; y a la Comisión Edilicia de Seguridad Pública y Tránsito Municipal. **5.2.** Solicitud presentada por la Regidora Municipal, C. Micaela Vázquez Díaz, mediante la cual solicita al Pleno del Ayuntamiento se le tenga eximiendo de formar parte de la Comisión Edilicia de Participación Social y Organización Comunitaria; de la Comisión Edilicia de Educación; y de la Comisión Edilicia de Salud y Prevención de Adicciones. **5.3.** Solicitud presentada por el Regidor Municipal, C. Felipe Arechiga Gómez, mediante la cual solicita al Pleno del Ayuntamiento se le tenga eximiendo de formar parte de la Comisión Edilicia de Justicia y Estado de Derecho; de la Comisión Edilicia de Transparencia y Combate a la Corrupción; de la Comisión Edilicia de Agua para Todas y Todos; de la Comisión Edilicia de Protección Civil, Bomberos, y Gestión Integral de Riesgos y Resiliencia; de la Comisión Edilicia de Recreación y Deportes; de la Comisión Edilicia de Calidad de Vida y Desarrollo Social; de la Comisión Edilicia de Comercio, Unidades Económicas y Mercados; de la Comisión Edilicia de Servicios Turísticos y Atención al Visitante; de la Comisión Edilicia de

Servicios Públicos Eficientes; de la Comisión Edilicia de Inspección y Vigilancia; y de la Comisión Edilicia de Niñas, Niños y Adolescentes. **5.4.** Solicitud presentada por la Regidora Municipal, C. María de Jesús López Delgado, mediante la cual solicita al Pleno del Ayuntamiento se le tenga eximiendo de formar parte de la Comisión Edilicia de Educación; de la Comisión Edilicia de Cuidados, Grupos Vulnerables y Acción Afirmativa; de la Comisión Edilicia de Movilidad, Vialidad y Transporte; e integrándose a la Comisión Edilicia de Planeación de la Ciudad, Obra Pública y Ordenamiento Territorial. **5.5.** Solicitud presentada por el Regidor Municipal, C. Felipe Arechiga Gómez, mediante la cual solicita al Pleno del Ayuntamiento se le tenga renunciando y cediendo a la regidora Iroselma Dalila Castañeda Santana la Comisión Edilicia Permanente de Vivienda y Asentamientos Humanos, lo anterior con el propósito de que la regidora pueda cumplir con lo establecido por el artículo 69 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. **5.6.** Solicitud presentada por la Regidora Municipal, C. Iroselma Dalila Castañeda Santana, mediante la cual solicita al Pleno del Ayuntamiento se le autorice integrarse de manera colegiada a la Comisión Edilicia de Gobernación; a la Comisión Edilicia de Hacienda y Cuenta Pública; a la Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales y Reglamentos; y a la Comisión Edilicia de Educación, lo anterior con el propósito de cumplir con lo establecido por el artículo 69 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. **5.7.** Solicitud presentada por el Regidor Municipal, Ing. Luis Jesús Escoto Martínez, mediante la cual solicita al Pleno del Ayuntamiento se le tenga eximiéndose de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos; de la Comisión Edilicia de Medio Ambiente Acción por el clima y protección animal; de la Comisión Edilicia Vivienda y Asentamientos Humanos; e integrándose a la Comisión Edilicia de Servicios Turísticos y Atención al Visitante, lo anterior con el propósito de cumplir con lo establecido por el artículo 69 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. **5.8.** Solicitud presentada por la Regidora Municipal, C. Marcia Raquel Bañuelos Macías, mediante la cual solicita al Pleno del Ayuntamiento se le tenga eximiéndose de la Comisión Edilicia de Playas Libres, Limpias y Certificadas; y de la Comisión Edilicia de Participación Social y Organización Comunitaria, lo anterior con el propósito de cumplir con lo establecido por el artículo 69 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. **5.9.** Solicitud presentada por la Regidora Municipal, C. Erika Yesenia García Rubio, mediante la cual solicita al Pleno del Ayuntamiento se le tenga eximiéndose de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos, y se le integre a la Comisión Edilicia de Gobernación, lo anterior con el propósito de cumplir con lo establecido por el artículo 69 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. **5.10.** Solicitud presentada por el Regidor Municipal, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, mediante la cual solicita al Pleno del Ayuntamiento se le autorice integrarse a la Comisión Edilicia de Justicia y Estado de Derecho. **5.11.** Solicitud presentada por la Regidora Municipal, C. Karla Alejandra Rodríguez González, mediante la cual solicita al Pleno del Ayuntamiento se le tenga eximiéndose de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos; de la Comisión Edilicia de Cultura y Derechos Culturales; de la Comisión Edilicia de Seguridad Pública y Tránsito Municipal; de la Comisión Edilicia de Igualdad Sustantiva de Género y Diversidades; e integrándose a la Comisión Edilicia de Hacienda y Cuenta Pública; a la Comisión Edilicia de Gobernación; y a la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Eficientes. **6.** Lectura, discusión y en su caso aprobación de iniciativas agendadas. **6.1.** Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por los integrantes de la Comisión de Justicia y Estado de Derecho, la cual tiene por objeto que el Pleno del Ayuntamiento de Puerto Vallarta apruebe la Convocatoria para la elección de Jueces y Juezas municipales. **6.2.**

Iniciativa de Ordenamiento Municipal presentada por el Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González, que tiene por objeto se autorice por este Ayuntamiento la modificación al Presupuesto de Egresos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2024. **6.3.** Iniciativa de Acuerdo Edificio presentada por el Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González y el Regidor, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, la cual tiene por objeto que el Pleno del Ayuntamiento de Puerto Vallarta apruebe instituir la Delegación de El Coapinole y elevar la Agencia de Mojoneras a categoría de Delegación. **7. Asuntos Generales. 7.1.** Uso de la voz de la C. Regidora, L.A.E. Melissa Marlene Madero Plascencia. **7.2.** Uso de la voz de la Regidora, C. Micaela Vázquez Díaz. **7.3.** Uso de la voz de la C. Regidora, Lic. Karla Alejandra Rodríguez González. **7.4.** Uso de la voz del C. Regidor, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas. **8.** Cierre de la sesión.

**3. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento celebrada el 01 de Octubre de 2024.**

El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: "Pasáramos al punto tres de la orden del día, en el cual tenemos la lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria de Ayuntamiento celebrada el pasado primero de Octubre del dos mil veinticuatro. Por lo que de conformidad a lo señalado por el artículo cuarenta y dos fracción segunda del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, someto a su consideración la omisión de la lectura, toda vez que la misma les fue entregada con anterioridad. Quienes estén a favor de aprobar la omisión de la lectura del acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento, celebrada el pasado primero de Octubre de dos mil veinticuatro, favor de manifestarlo levantando su mano. ¿En contra? ¿En abstención? Señor Secretario de cuenta de la votación". El C. Secretario General, Abg. José Juan Velázquez Hernández: "Gracias señor Presidente. Con su instrucción le informo el resultado de la votación, con dieciséis votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones." El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: "Aprobado por mayoría simple. - - - - El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: "Una vez aprobada la omisión de la lectura, someto a su aprobación el acta de sesión ordinaria celebrada el primero de octubre del dos mil veinticuatro. Quienes estén de acuerdo en su aprobación, favor de manifestarlo levantando su mano. Con el uso de las voz el Regidor Víctor Bernal." El C. Regidor, Maestro Víctor Manuel Bernal Vargas: "Si, nada más una...en el acta...que se integre después de la redacción del acta, después de que regresamos del receso en esa sesión del día primero de octubre se hace mención del quorum legal, de que están los quince de dieciséis integrantes. Yo pediría que se especifique al igual que al inicio de la sesión que así sucedió pues, que toma lista de asistencia el Secretario, se enlisten los ediles presentes, exactamente. Que estamos hablando que es en la página treinta y seis; y treinta y siete, si lo tienen ahí a la mano los demás compañeros, en la página treinta y cinco, el último párrafo Secretario, después del receso dice: "El C. Presidente Municipal, Arquitecto Luis Ernesto Munguía...", - ¿en dónde está? -, dice: "procedemos a retomar la sesión ordinaria de instalación siendo las catorce veintidós horas del día primero de octubre, en atención en lo dispuesto en la fracción décima...", y ya pasa... le pide a usted que tome lista de asistencia, y al final únicamente dice: "a continuación el C. Secretario General, Abogado Juan José Velázquez se sirve tomar lista de asistencia para la verificación del quorum legal para la continuación de la presente sesión, constatándose la asistencia de quince de los dieciséis integrantes del Ayuntamiento". Ahí yo sugiero que se enliste al igual que cuando se inicia la sesión, quienes estuvimos presentes precisamente en esa...en esa nueva declaración del quorum legal, como en la página uno del acta, donde dice: "declaración del quorum legal", y en el punto número uno que

*(Handwritten signatures and scribbles on the left margin)*

*(Handwritten signature on the right margin)*

está en negritas en el acta sería transcribirlo en ese sentido para que quede asentado... exactamente. Es cuanto Presidente, con esa modificación nada más al acta". El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: "Muchísimas gracias Regidor por esa importante observación. Someto a su consideración para adicionar en el acta los nombres, en los dos casos para precisar quienes efectivamente estaban presentes y no omitir el detalle ¿no?, de...de quienes estuvieron en esa sesión y en esa reanudación ¿no?. Entonces pongo a su consideración adherir esa...el listado de presentes, favor de manifestarlo quien esté de acuerdo. ¿En contra? ¿En abstención? Solicito al Secretario General dé cuenta de la votación." El C. Secretario General, Abg. José Juan Velázquez Hernández: "Gracias señor Presidente, con su instrucción le informo el resultado de la votación, con dieciséis votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones." El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: "Una vez aprobada esta modificación, esta adhesión, les preguntaría si están de acuerdo en aprobar el acta de la sesión del primero de octubre del dos mil veinticuatro, les preguntaría...levantar la mano quien esté a favor del acta ya modificada. ¿En contra? ¿En abstención? Solicito al Secretario General de cuenta de la votación." El C. Secretario General, Abg. José Juan Velázquez Hernández: "Con su instrucción señor Presidente, le informo el resultado de la votación, con dieciséis votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones." El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: "Aprobada por mayoría simple". **Se aprueba por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. -----

----- **4.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento celebrada el 05 de Octubre de 2024.** El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: "Como siguiente punto de la orden del día, tenemos la lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria de Ayuntamiento celebrada el pasado cinco de octubre del dos mil veinticuatro, por lo que de conformidad a lo señalado por el artículo cuarenta y dos fracción segunda del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, someto a su consideración la omisión de la lectura, toda vez que la misma les fue enviada con anterioridad. Quienes estén a favor de aprobar la omisión de la lectura del acta de sesión de Ayuntamiento celebrada el cinco de octubre de dos mil veinticuatro, favor de manifestarlo levantando su mano. ¿En contra? ¿En abstención? Señor Secretario dé cuenta de la votación." El C. Secretario General, Abg. José Juan Velázquez Hernández: "Claro que sí señor Presidente, con su instrucción le informo el resultado de la votación con dieciséis votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones." El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: "Aprobado por mayoría simple".-----

----- El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: "Una vez aprobada la omisión de la lectura someto a su aprobación el acta de sesión ordinaria celebrada el cinco de octubre de dos mil veinticuatro. Quienes estén de acuerdo en su aprobación favor de manifestarlo levantando su mano. ¿En contra? ¿En abstención? Señor Secretario dé cuenta de la votación." El C. Secretario General, Abg. José Juan Velázquez Hernández: "Como lo instruye señor Presidente, le informo el resultado de la votación, con dieciséis votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones." El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: "Aprobado por mayoría simple". **Se aprueba por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones -----

----- **5. Lectura, discusión y en su caso aprobación de las iniciativas agendadas.** El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: "Como siguiente punto tenemos las

solicitudes presentadas por las y los Regidores, para la emisión...perdón, para la eximición e integración de las comisiones edilicias, las cuales se encuentran enlistadas y se dará cuenta de cada una de ellas conforme al orden en que fueron presentadas. Por lo que previo a dar cuenta de las mismas se informa a este Órgano máximo de Gobierno, que de conformidad a lo establecido en el cuarto párrafo del artículo veintisiete de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y el diverso sesenta y nueve primer párrafo del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, en los cuales dice que las comisiones edilicias deben necesariamente estar integradas cuando menos por tres ediles. Es por ello, que algunas solicitudes de eximición en algunas comisiones, no podrán ser procedentes para cumplir con la normatividad aplicable. Acotado lo anterior, solicito al Secretario General dé lectura a los asuntos que se tienen enlistados en este apartado. -----

----- **5.1. Solicitud presentada por la Regidora Municipal, Q.F.B. María Laurel Carrillo Ventura, mediante la cual solicita al Pleno del Ayuntamiento se le tenga eximiendo de formar parte de la Comisión Edilicia de Movilidad, Vialidad y Transporte; de la Comisión Edilicia de Niñas, Niños y Adolescentes; de la Comisión Edilicia de Pueblos Originarios y Personas Migrantes; y de la de Comisión Edilicia de Espectáculos, Ocio y Diversión; e integrándose a la Comisión Edilicia de Hacienda y Cuenta Pública; y a la Comisión Edilicia de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.** El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “En este punto quisiera informar a este Pleno de Ayuntamiento, que de conformidad a lo establecido en el párrafo...en el cuarto párrafo del artículo veintisiete de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y el primer párrafo del artículo sesenta y nueve del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, los cuales establecen que las Comisiones Edilicias deben necesariamente estar integradas cuando menos por tres ediles. Es por ello que tomando en consideración que la Comisión de Pueblos Originarios y Personas Migrantes, presidida por la Regidora Micaela Vázquez Díaz, se encuentra colegiada únicamente con la Regidora Karla Alejandra Rodríguez y la Regidora María Laurel Carrillo Ventura, así como también que la Comisión Edilicia de Espectáculos, Ocio y Diversión, presidida por el Regidor Luis Jesús Escoto Martínez, se encuentra colegiada únicamente con la Regidora Melissa Marlene Madero y la Regidora María Laurel Carrillo, por lo tanto, para efecto de no incumplir con lo establecido en los dispositivos legales antes invocados, es que propongo a este Pleno que la Regidora María Laurel Carrillo Ventura, siga siendo parte de la Comisión Edilicia de Pueblos Originarios y Personas Migrantes, y la Comisión Edilicia de Espectáculos, Ocio y Diversión, siendo procedente el resto de sus solicitudes. Por lo que de no haber comentario, observación al respecto procederé a su votación. Quienes estén de acuerdo en aprobar la solicitud realizada por la Regidora María Laurel Carrillo Ventura, sin la eximición de formar parte de la Comisión Edilicia de Pueblos Originarios y Personas Migrantes y; la Comisión Edilicia de Espectáculos, Ocio y Diversión, para no incumplir con los ordenamientos normativos enunciados, favor de manifestarlo levantando su mano. ¿Quién estén en contra? ¿En abstención? Señor Secretario dé cuenta de la votación”. El C. Secretario General, Abg. José Juan Velázquez Hernández: “Solicitar la aclaración del voto de la Regidora Erika. Con su instrucción señor Presidente, una vez aclarado el sentido del voto de la Regidora Erika García, le informo el resultado de la votación con dieciséis votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones.” El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Aprobado por mayoría simple. Siguiendo punto Secretario”. **Se aprueba por Mayoría Simple de Votos**, por 16 dieciséis votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, la integración de

la Regidora Municipal, Q.F.B. María Laurel Carrillo Ventura, a la Comisión Edilicia de Hacienda y Cuenta Pública; y a la Comisión Edilicia de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, con el carácter de colegiada; eximiéndose de la Comisión Edilicia de Movilidad, Vialidad y Transporte; y de la Comisión Edilicia de Niñas, Niños y Adolescentes. -----

----- **5.2. Solicitud presentada por la Regidora Municipal, C. Micaela Vázquez Díaz, mediante la cual solicita al Pleno del Ayuntamiento se le tenga eximiendo de formar parte de la Comisión Edilicia de Participación Social y Organización Comunitaria; de la Comisión Edilicia de Educación; y de la Comisión Edilicia de Salud y Prevención de Adicciones.** El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Quienes estén de acuerdo en aprobar la solicitud realizada por la Regidora Micaela Vázquez Díaz, favor de manifestarlo levantando su mano. ¿En contra? ¿En abstención? Solicito al Secretario General dé cuenta de la votación.” El C. Secretario General, Abg. José Juan Velázquez Hernández: “Gracias señor Presidente, con su instrucción le informo el resultado de la votación, con dieciséis votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones.” El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Aprobado por mayoría simple. Siguiendo punto Secretario”. **Se aprueba por Mayoría Simple de Votos**, por 16 dieciséis votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, la eximición de la Regidora Municipal, C. Micaela Vázquez Díaz, de formar parte de la Comisión Edilicia de Participación Social y Organización Comunitaria; de la Comisión Edilicia de Educación; y de la Comisión Edilicia de Salud y Prevención de Adicciones. -----

----- **5.3. Solicitud presentada por el Regidor Municipal, C. Felipe Arechiga Gómez, mediante la cual solicita al Pleno del Ayuntamiento se le tenga eximiendo de formar parte de la Comisión Edilicia de Justicia y Estado de Derecho; de la Comisión Edilicia de Transparencia y Combate a la Corrupción; de la Comisión Edilicia de Agua para Todas y Todos; de la Comisión Edilicia de Protección Civil, Bomberos, y Gestión Integral de Riesgos y Resiliencia; de la Comisión Edilicia de Recreación y Deportes; de la Comisión Edilicia de Calidad de Vida y Desarrollo Social; de la Comisión Edilicia de Comercio, Unidades Económicas y Mercados; de la Comisión Edilicia de Servicios Turísticos y Atención al Visitante; de la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Eficientes; de la Comisión Edilicia de Inspección y Vigilancia; y de la Comisión Edilicia de Niñas, Niños y Adolescentes.** El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Con el uso de la voz el Regidor Felipe Arechiga”. El Regidor, C. Felipe Arechiga Gómez: “Buenos días nuevamente, compañeras y compañeros Regidores. En el presente punto, me gustaría solicitar reiterar mi solicitud de eximirme de las Comisiones Edilicias Permanentes de Niñas y Niños y Adolescentes; y Comercio, Unidades Económicas y Mercados. Lo anterior, por ser afines al plan de trabajo legislativo proyectado por el suscrito. De igual forma hacer del conocimiento público, de que el suscrito era considerado para participar en un total de diecinueve comisiones con el propósito de que hubiera participación de la Bancada que represento. Sin embargo, con la integración del Pleno de la Regidora Dalila quedan cubiertas por cada una de los Regidores miembros de la representante de la Bancada, la participación legal que establece el artículo sesenta y nueve del Reglamento Orgánico. Muchas gracias”. El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Muchas gracias Regidor. En este punto también se toma en consideración lo establecido en el artículo veintisiete de la Ley del Gobierno y la... y el artículo sesenta y nueve del Reglamento Orgánico, los cuales establecen que las comisiones edilicias deben necesariamente estar integradas cuando menos por tres ediles. Es por ello que tomando en cuenta, en -----

consideración que la Comisión Edilicia de Niñas, Niños y Adolescentes presidida por la Regidora Micaela Vázquez, con la anterior aprobación de la eximición de la Regidora María Laurel Carrillo Ventura de formar parte de dicha comisión, solo quedan colegiadas la Regidora Karla Alejandra Rodríguez González y el Regidor Felipe Arechiga, por lo tanto, para efectos de no incumplir con lo establecido en los dispositivos legales antes invocados, es que propongo a este Pleno que el Regidor Felipe Arechiga Gómez, siga siendo parte de la Comisión Edilicia de Niñas, Niños y Adolescentes, siendo procedente el resto de sus solicitudes. Por lo anterior, de no haber comentario u observación al respecto procederé a su votación". El Regidor, C. Felipe Arechiga Gómez: "Si, pedí también quedarme en Comercio, Unidades Económicas y Mercados, con la Licenciada Marcia." El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: "Muy bien, se considera también continuar en la de Unidades Económicas. Quienes estén de acuerdo en aprobar las solicitudes realizadas por el Regidor Felipe Arechiga Gómez, sin la eximición de formar parte de la Comisión de Niñas, Niños y Adolescentes; y la de Unidades...Comercio Unidades Económicas y Mercados, favor de manifestarlo levantando su mano. ¿En contra? ¿En abstención? Señor Secretario dé cuenta de la votación." El C. Secretario General, Abg. José Juan Velázquez Hernández: "Claro que sí señor Presidente, como lo instruye le informo el resultado de la votación, con dieciséis votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones." El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: "Aprobado por mayoría simple. Siguiendo punto señor Secretario". **Se aprueba por Mayoría Simple de Votos**, por 16 dieciséis votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, la eximición del Regidor Municipal, C. Felipe Arechiga Gómez, de formar parte de la Comisión Edilicia de Justicia y Estado de Derecho; de la Comisión Edilicia de Transparencia y Combate a la Corrupción; de la Comisión Edilicia de Agua para Todas y Todos; de la Comisión Edilicia de Protección Civil, Bomberos, y Gestión Integral de Riesgos y Resiliencia; de la Comisión Edilicia de Recreación y Deportes; de la Comisión Edilicia de Calidad de Vida y Desarrollo Social; de la Comisión Edilicia de Servicios Turísticos y Atención al Visitante; de la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Eficientes; y de la Comisión Edilicia de Inspección y Vigilancia. -----

----- **5.4. Solicitud presentada por la Regidora Municipal, C. María de Jesús López Delgado, mediante la cual solicita al Pleno del Ayuntamiento se le tenga eximiendo de formar parte de la Comisión Edilicia de Educación; de la Comisión Edilicia de Cuidados, Grupos Vulnerables y Acción Afirmativa; de la Comisión Edilicia de Movilidad, Vialidad y Transporte; e integrándose a la Comisión Edilicia de Planeación de la Ciudad, Obra Pública y Ordenamiento Territorial.** El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: "Muchas gracias Secretario. Igual que la anterior solicitud, se toma en consideración lo establecido en el artículo veintisiete de la Ley del Gobierno, y el artículo sesenta y nueve del Reglamento Orgánico, los cuales establecen lo mencionado sobre que es necesario estar al menos integrado por tres ediles cada comisión, es por ello que tomando en consideración que la Comisión Edilicia de Movilidad, Vialidad y Transporte, presidida por el Regidor Felipe, con la anterior aprobación de la eximición de la Regidora María Laurel Carrillo de formar parte de dicha comisión, solo quedan colegiados Christian Omar Bravo, la Regidora María de Jesús López. Por tanto, para efecto de no incumplir con lo establecido en el dispositivo legal antes invocado, es que propongo a este Pleno que la Regidora María de Jesús López siga siendo parte de la Comisión Edilicia de Movilidad, Vialidad y Transporte, siendo procedente el resto de sus solicitudes. Por lo que de no haber otro comentario u observación procedería a su votación. Quienes estén de acuerdo de aprobar dicha solicitud presentada por la Regidora María de Jesús López Delgado, sin la eximición

de formar parte de la Comisión Edilicia de Movilidad, Vialidad y Transporte, favor de manifestarlo con su mano. ¿En contra? ¿En abstención? Solicito al Secretario General dé cuenta de la votación.” El C. Secretario General, Abg. José Juan Velázquez Hernández: “Con su instrucción señor Presidente, le informo el resultado de la votación con dieciséis votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Aprobado por mayoría simple. Siguiendo punto Secretario”. **Se aprueba por Mayoría Simple de Votos**, por 16 dieciséis votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, la integración de la Regidora Municipal, C. María de Jesús López Delgado con el carácter de colegiada a la Comisión Edilicia de Planeación de la Ciudad, Obra Pública y Ordenamiento Territorial; eximiéndose de formar parte de la Comisión Edilicia de Educación; y de la Comisión Edilicia de Cuidados, Grupos Vulnerables y Acción Afirmativa. -----

----- **5.5. Solicitud presentada por el Regidor Municipal, C. Felipe Arechiga Gómez, mediante la cual solicita al Pleno del Ayuntamiento se le tenga renunciando y cediendo a la regidora Iroselma Dalila Castañeda Santana la Comisión Edilicia Permanente de Vivienda y Asentamientos Humanos, lo anterior con el propósito de que la regidora pueda cumplir con lo establecido por el artículo 69 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.** El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Previo a la aprobación por parte del Pleno de este Ayuntamiento de la petición del Regidor Felipe Arechiga, considero necesario conceder el uso de la voz a la Regidora Iroselma Dalila Castañeda Santana, respecto de si su voluntad, en caso de ser aprobada la solicitud del Regidor, el de presidir la Comisión Edilicia Permanente de Vivienda Asentamientos Humanos. Ello en virtud de que en el oficio de solicitud del Regidor Felipe Arechiga, no se manifiesta su conformidad expresa para presidir la referida comisión. Por lo que es indispensable previo a la aprobación de este punto, conocer su voluntad en ese sentido. Por lo que se le concede el uso de la voz a la Regidora Iroselma Dalila Castañeda Santana, para que manifieste de manera verbal su conformidad o inconformidad con lo anterior, a efecto de que se quede asentado en acta. Con el uso de la voz la Regidora Dalila”. La C. Regidora, Dra. Iroselma Dalila Castañeda Santana: “Si, gracias. Buenos días, con su permiso señor Presidente. Quiero primero agradecer a mi compañero Felipe, que me cede esta...este...pues sobre todo el apoyo porque tengo que cumplir con un artículo sesenta y cuatro, de mi función como Regidora. Entonces, muchas gracias compañero Felipe y agradecerles también a cada uno de ustedes que me permitan integrarme a esta comisión, que lo voy hacer con mucho gusto y sobre todo con mucho empeño. Si bien mi perfil tiene que ver con las cuestiones educativas, sé que podemos articular de manera importante en esta y en cualquiera, y estoy para sumarse...sumarme en cualquiera de las demás, pero sobre todo de hacer trabajo. Gracias. Es cuanto” El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Muchas gracias Regidora. Toda vez que la Regidora Iroselma Dalila Castañeda Santana manifiesta su conformidad, procedo a preguntar a quienes estén de acuerdo aprobar la solicitud realizada por el Regidor Felipe Arechiga Gómez, en el sentido de que se le tenga cediendo a la Regidora Iroselma Dalila Castañeda Santana la comisión...la Presidencia de la Comisión Edilicia Permanente de Vivienda y Asentamientos Humanos, con el propósito de que la Regidora pueda cumplir con lo establecido en el segundo párrafo del artículo veintisiete de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y el primer párrafo del artículo sesenta y nueve del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Los que estén a favor, sírvase manifestarlo...adelante Regidor Víctor.” El C. Regidor, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “Si,

*[Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the right margin of the page.]*

gracias Presidente. ¿El sentido de la votación es para aprobar la solicitud del Regidor Felipe de eximirse de la comisión?. Yo diría Presidente que separemos la votación en dos. Uno al aprobar que se exima el compañero Regidor Felipe de la comisión que ya le fue aprobada en sesión anterior, y posteriormente ya la propuesta de que la comisión la va a presidir precisamente la Regidora Iroselma Dalila. Tendrían que ser dos votaciones Presidente, para que ya quede aprobada en un punto específico el acuerdo de quien sería. Primero la autorización de que ya no preside el Regidor Felipe, y luego ya la Regidora presida esa comisión una vez que ya quedó libre la comisión. Y quien...y también hacer mención, creo Presidente, Secretario, que se quedaría integrada exactamente como ya estaba integrada anteriormente cuando la presidía el Regidor Felipe para que quede un punto de acuerdo específico de como estaría integrada su comisión. Es cuanto Presidente". El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: "Muchas gracias Regidor. Como lo menciona, estaríamos votándolo en dos momentos y es correctamente aplicado ¿no?, en términos procesales y edilicios. Entonces, someto a su consideración la solicitud del Regidor Felipe Arechiga, de eximirse de la Comisión Permanente de Vivienda, Asentamientos Humanos, con el propósito de no formar mas parte de ella. Favor de manifestarlo quien esté de acuerdo. ¿En contra? ¿En abstención? Solicito al Secretario General dé cuenta de la votación." El C. Secretario General, Abg. José Juan Velázquez Hernández: "Como lo instruye señor Presidente, doy cuenta de la votación con el resultado de dieciséis votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones". **Se aprueba por Mayoría Simple de Votos**, por 16 dieciséis votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, la renuncia del Regidor Municipal, C. Felipe Arechiga Gómez, a presidir la Comisión Edilicia Permanente de Vivienda y Asentamientos Humanos, lo anterior con el propósito de que la Regidora Dra. Iroselma Dalila Castañeda Santana pueda cumplir con lo establecido por el Artículo 69 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. -----

----- El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: "En relación a lo solicitado, de votar en los dos momentos distintos, pondría a su consideración, la solicitud expresa de la Regidora Iroselma Dalila Castañeda Santana de presidir la Comisión Edilicia Permanente de Vivienda y Asentamientos Humanos. Por lo que someto a su consideración quienes estén a favor, manifestarlo levantando su mano. ¿En contra? ¿En abstención? Solicito al Secretario General dé cuenta de la votación." El C. Secretario General, Abg. José Juan Velázquez Hernández: "Claro que sí señor Presidente, como lo instruye le informo el resultado de la votación con dieciséis votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones". El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: "Aprobado por mayoría simple". **Se aprueba por Mayoría Simple de Votos**, por 16 dieciséis votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, que la C. Regidora, Dra. Iroselma Dalila Castañeda Santana asuma la presidencia de la Comisión Edilicia Permanente de Vivienda y Asentamientos Humanos para todos los efectos que correspondan. -----

----- El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: "Antes de pasar al siguiente...a la siguiente solicitud, le pediría al Secretario General enuncie como quedó la Comisión de Vivienda y Asentamientos Humanos". El C. Secretario General, Abg. José Juan Velázquez Hernández: "Con su instrucción señor Presidente y atendiendo la observación hecha por el Maestro Víctor Manuel Bernal Vargas, le informo que la Comisión Edilicia de Vivienda y Asentamientos Humanos, quedaría integrada de la siguiente manera: Preside la Regidora Iroselma Dalila Castañeda Santana, y se encuentran colegiados en la misma, el Regidor Christian Omar Bravo Carvajal y la Regidora Karla Alejandra Rodríguez González. Es cuanto Señor Presidente." El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: "Muchas gracias señor Secretario. Siguiendo punto". -----

----- **5.6. Solicitud presentada por la Regidora Municipal, C. Iroelma Dalila Castañeda Santana, mediante la cual solicita al Pleno del Ayuntamiento se le autorice integrarse de manera colegiada a la Comisión Edilicia de Gobernación; a la Comisión Edilicia de Hacienda y Cuenta Pública; a la Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales y Reglamentos; y a la Comisión Edilicia de Educación, lo anterior con el propósito de cumplir con lo establecido por el artículo 69 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.** El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Muchas gracias Secretario. Me comentan que la Regidora quiere hacer el uso de la voz. Adelante”. La C. Regidora, Dra. Iroelma Dalila Castañeda Santana: “Sí, solamente para hacer una corrección o aclaración, porque en la Comisión Edilicia de Vivienda y Asentamientos Humanos que nos hicieron llegar, estaba presidida por mi compañero Felipe, pero también...este...por el Maestro Christian Omar y José Francisco Sánchez Peña, no sé si...y Luis Escoto el Regidor, no sé si...este...hubo corrección ahí, nomás para que quede en el acta. No...¿no eres parte verdad Regidora?. Bueno, pero te ingresamos...Vivienda y Asentamientos Humanos. ¿Si está?”. El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Entonces volvemos a mencionarlo para agregar también al Doctor...aja, sí, ósea, ya estaba, exacto. Nada más fue un error de no mencionarlo, de que él ya era parte; entonces nada más para fe de erratas aquí en el...en la versión estenográfica. Le pido al Secretario General que vuelva a mencionar la integración.” La C. Regidora, Lic. Karla Alejandra Rodríguez González: “Con su permiso señor Presidente”. El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Adelante Regidora”. La C. Regidora, Lic. Karla Alejandra Rodríguez González: “Y nada más comentar que yo no soy parte de esa comisión. Muchas gracias”. El C. Secretario General, Abg. José Juan Velázquez Hernández: “Con su instrucción señor Presidente, realizando la aclaración sobre la observación, la Comisión Edilicia de Vivienda y Asentamientos Humanos, quedaría de la siguiente manera: Preside la Regidora Iroelma Dalila Castañeda Santana, y se encuentran colegiados en la misma el Regidor Christian Omar Bravo Carvajal, y el Regidor José Francisco Sánchez Peña...corrijo, el Síndico José Francisco Sánchez Peña. Es cuanto señor Presidente. Formando parte también de esta comisión el Regidor Luis Jesús Escoto Martínez. Es cuanto señor Presidente”. El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Aprobado por mayoría simple. Como lo solicita...pasaríamos al cinco punto seis, Secretario adelante. Una vez hecho...hecha la aclaración por parte de la Regidora, quienes estén a favor de...de esta solicitud favor de manifestarlo quien esté de acuerdo. ¿En contra? ¿En abstención? Solicito al señor Secretario dé cuenta de la votación.” El C. Secretario General, Abg. José Juan Velázquez Hernández: “Con su instrucción señor Presidente doy cuenta de la votación, con dieciséis votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones.” El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Aprobado por mayoría simple. Siguiendo punto, cinco punto siete Secretario”. El C. Secretario General, Abg. José Juan Velázquez Hernández: “Gracias señor Presidente. Como lo instruye doy lectura al punto enlistado como cinco punto siete de la orden del día correspondiente a la solicitud realizada por el Regidor Luis Jesús Escoto Martínez... Aclarando se acaba de votar el punto cinco punto seis con la solicitud de la Regidora para incorporarse a las Comisiones Edilicias de Gobernación; Hacienda y Cuenta Pública; Puntos Constitucionales y Reglamentos; y Educación, se tomó un espacio para hacer la aclaración que solicitaba la Regidora y se votó junto con la aclaración de como quedaba integrada la Comisión Edilicia de Vivienda, ¿sí?. Procedemos a la lectura y desahogo del punto cinco punto siete”. **Se aprueba por Mayoría Simple de Votos, por 16 dieciséis votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero**

abstenciones, la integración de la Regidora Municipal, Dra. Iroselma Dalila Castañeda Santana, con el carácter de colegiada a la Comisión Edilicia de Gobernación; a la Comisión Edilicia de Hacienda y Cuenta Pública; a la Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales y Reglamentos; y a la Comisión Edilicia de Educación. -----

----- **5.7. Solicitud presentada por el Regidor Municipal, Ing. Luis Jesús Escoto Martínez, mediante la cual solicita al Pleno del Ayuntamiento se le tenga eximiéndose de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos; de la Comisión Edilicia de Medio Ambiente Acción por el Clima y Protección Animal; de la Comisión Edilicia Vivienda y Asentamientos Humanos; e integrándose a la Comisión Edilicia de Servicios Turísticos y Atención al Visitante, lo anterior con el propósito de cumplir con lo establecido por el artículo 69 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.** El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: "Quienes estén de acuerdo en aprobar la solicitud realizada por el Regidor Luis Jesús Escoto Martínez, favor de manifestarlo levantando su mano. ¿En contra?, ¿en abstención?. Señor secretario dé cuenta de la votación". El C. Secretario General, Abg. José Juan Velázquez Hernández: "Como lo instruye señor Presidente doy cuenta de la votación, con un resultado de dieciséis votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones". El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: "Aprobado por mayoría simple. Sigüentes punto señor Secretario". **Se aprueba por Mayoría Simple de Votos**, por 16 dieciséis votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, la integración del Regidor Municipal, Ing. Luis Jesús Escoto Martínez con el carácter de colegiado a la Comisión Edilicia de Servicios Turísticos y Atención al Visitante; eximiéndose de formar parte de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos; de la Comisión Edilicia de Medio Ambiente Acción por el clima y protección animal; y de la Comisión Edilicia Vivienda y Asentamientos Humanos. -----

----- **5.8. Solicitud presentada por la Regidora Municipal, C. Marcia Raquel Bañuelos Macías, mediante la cual solicita al Pleno del Ayuntamiento se le tenga eximiéndose de la Comisión Edilicia de Playas Libres, limpias y certificadas; y de la Comisión Edilicia de Participación Social y Organización Comunitaria, lo anterior con el propósito de cumplir con lo establecido por el artículo 69 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.** El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: "Quienes estén de acuerdo en aprobar la solicitud realizada por la regidora Marcia Raquel Bañuelos Macías, favor de manifestarlo levantando su mano. Con el uso de la voz Christian Omar Bravo". El Regidor, Lic. Christian Omar Bravo Carbajal: "Nada más en la de Playas Limpias... Libres, Limpias y Certificadas, somos tres, seríamos dos con la salida de la Regidora Marcia. Entonces lo pongo en consideración". El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: "Muy bien. Gracias, con la observación que hace el Regidor Christian y le pediría a nuestra Regidora Marcia que manifieste de nuestra parte si acepta continuar y no eximirse de la Comisión...". La C. Regidora, L.A.E. Melissa Marlene Madero Plascencia: "Presidente". El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: "...Edilicia de Playas limpias. Adelante Regidora". La C. Regidora, L.A.E. Melissa Marlene Madero Plascencia: "Sí es el caso...este...yo tenía contemplado ingresar a la de Playas Limpias, entonces podríamos hacer ese cambio sin ningún problema y me integro a la Comisión de Playas. Lo manifiesto por esta vía para que esté completa la Comisión, porque estoy interesada en pertenecer a ella". El C. Regidor, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: "Presidente".

El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Adelante Regidor”. El C. Regidor, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “Yo iba para lo mismo, para que se completara acá mi Regidor, exacto para que no perdamos por default, pero ya se sumó acá la compañera, pero pues ya había levantado la mano también. Me sumó acá con el Regidor Titi para que ya se cumpla el requisito, ya seríamos cuatro eh Titi en lugar de tres, perdón Regidor Christian Bravo Carbajal. Súmame también ahí Presidente”. El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “A ver, entonces en este punto vamos también a tener que votar las dos cuestiones por separado para que procesalmente sea correcto, primero adherir a la Comisión de Playas Libres, Limpías y Certificadas la propuesta y la solicitud expresa que realizan la Regidora Melissa Madero y el Regidor Víctor Bernal en el sentido de adherirse a esta Comisión ya mencionada. Por lo que pongo a su consideración a las y los Regidores, Síndico Municipal, favor de manifestar levantando su mano quienes estén de acuerdo. Solicito al Secretario General dé cuenta de la votación”. El C. Secretario General, Abg. José Juan Velázquez Hernández: “Como lo instruye señor Presidente doy cuenta de la votación, con dieciséis votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Se aprueba por mayoría simple. Y ahora sí someto a votación la solicitud de eximirse de las Comisiones ya mencionadas de la Regidora Marcia Raquel Bañuelos, pero para antes la Regidora Laurel Carrillo”. La C. Regidora, Q.F.B. María Laurel Carrillo Ventura: “Nada más también para agregarme a la Comisión de Playas Limpías”. El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Bueno, entonces vamos a votarlo nuevamente. Muy bien. Quienes estén de acuerdo en la solicitud expresa de la Regidora Laurel Carrillo Ventura, favor de manifestarlo quienes estén de acuerdo levantando su mano. ¿En contra? ¿En abstención? Solicito al Secretario General dé cuenta de la votación”. El C. Secretario General, Abg. José Juan Velázquez Hernández: “Con su instrucción señor Presidente doy cuenta de la votación, con un resultado de dieciséis votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Aprobado por mayoría simple”. **Se aprueba por Mayoría Simple de Votos**, por 16 dieciséis votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, la solicitud realizada de forma verbal por las Regidoras L.A.E. Melissa Marlene Madero Plascencia, Q.F.B. María Laurel Carrillo Ventura, y del Regidor Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas para su integración a la Comisión Edilicia de Playas Libres, Limpías y Certificadas con el carácter de colegiados. -----

---- El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Ahora sí, la solicitud de la Regidora Marcia Raquel de eximirse de las comisiones ya mencionadas, que es Playas Libres, Limpías y Certificadas; y la de Participación Social y Organización Comunitaria. De no...de no haber otra observación pasaría a tomar la votación. Quienes estén a favor manifestarlo levantando su mano. ¿En contra?, ¿en abstención?. Solicito al Secretario General dé cuenta de la votación”. El C. Secretario General, Abg. José Juan Velázquez Hernández: “Como lo instruye señor Presidente doy cuenta de la votación, con dieciséis votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Aprobado por mayoría simple. Siguiendo punto Secretario”. **Se aprueba por Mayoría Simple de Votos**, por 16 dieciséis votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, la eximición de la Regidora Municipal, C. Marcia Raquel Bañuelos Macías, de formar parte de la Comisión Edilicia de Playas Libres, Limpías y Certificadas; y de la Comisión Edilicia de Participación Social y Organización Comunitaria. -----

----- **5.9. Solicitud presentada por la Regidora Municipal, C. Erika Yesenia García Rubio, mediante la cual solicita al Pleno del Ayuntamiento se le tenga eximiéndose de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos, y se le integre a la Comisión Edilicia de**

**Gobernación, lo anterior con el propósito de cumplir con lo establecido por el artículo 69 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.** El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Quienes estén de acuerdo en aprobar la solicitud realizada por la Regidora Erika Yesenia García Rubio, favor de manifestarlo levantando su mano. ¿En contra?, ¿en abstención?. Señor Secretario dé cuenta de la votación”. El C. Secretario General, Abg. José Juan Velázquez Hernández: “Claro que sí señor Presidente, con su instrucción le informo el resultado de la votación con dieciséis votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Aprobado por mayoría simple”. **Se aprueba por Mayoría Simple de Votos**, por 16 dieciséis votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, la integración de la Regidora Municipal, C. Erika Yesenia García Rubio con el carácter de colegiada a la Comisión Edilicia de Gobernación; eximiéndose de formar parte de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos. -----

----- **5.10. Solicitud presentada por el Regidor Municipal, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, mediante la cual solicita al Pleno del Ayuntamiento se le autorice integrarse a la Comisión Edilicia de Justicia y Estado de Derecho.** El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Como siguiente punto tenemos la lectura, discusión y en su caso aprobación de iniciativas agendadas. Solicito al Secretario General...adelante”. El C. Secretario General, Abg. José Juan Velázquez Hernández: “Se modificó, hay un cinco punto diez”. El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Ah, okey. Es correcto. Siguiente punto señor Secretario, por los puntos que estaban aprobados en la modificación de la orden del día tenemos todavía pendientes”. El C. Secretario General, Abg. José Juan Velázquez Hernández: “Como punto número cinco punto diez de la orden del día, tenemos la solicitud presentada por el Maestro Víctor Manuel Bernal Vargas en donde solicita la eximición de las comisiones...de la comisión edilicia permanente de Justicia y Estado de Derecho. Doy lectura en este punto a la solicitud que presenta el Maestro Víctor Manuel Bernal Vargas en el sentido siguiente: Con el gusto de dirigirme a ustedes, esto en atención a las facultades que se me confieren como integrante de este Órgano Colegiado, de conformidad a lo previsto por la fracción segunda del artículo cuarenta y uno de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, mismas atribuciones que se relacionan con lo establecido por nuestro Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, en su artículo ochenta y tres; el que suscribe Regidor, Maestro Víctor Manuel Bernal Vargas, tengo a bien emplear este medio para solicitarle a este Ayuntamiento, la autorización para que su servidor se pueda integrar a la Comisión Edilicia Permanente de Justicia y Estado de Derecho en la posición de vocal. Lo anterior tiene su posibilidad de acuerdo a lo establecido por el cuarto párrafo del artículo sesenta y nueve del Reglamento citado en líneas anteriores, agradeciendo de antemano la voluntad para aprobar la autorización solicitada. Firma Regidor, Maestro Víctor Manuel Bernal Vargas. Es cuanto señor Presidente”. El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Por lo anteriormente mencionado pongo a consideración la solicitud del Regidor Víctor Bernal, por quienes estén por la afirmativa favor de manifestarlo levantando su mano. ¿En contra?, ¿en abstención?. Solicito al Secretario General dé cuenta de la votación”. El C. Secretario General, Abg. José Juan Velázquez Hernández: “Claro que sí señor Presidente, como lo instruye doy cuenta de la votación con dieciséis votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Aprobado por mayoría simple. Siguiente punto señor Secretario”. **Se aprueba por Mayoría Simple de Votos**, por 16 dieciséis

votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, la integración del Regidor Municipal, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas con el carácter de colegiado a la Comisión Edilicia de Justicia y Estado de Derecho. -----

----- **5.11. Solicitud presentada por la Regidora Municipal, Lic. Karla Alejandra Rodríguez González, mediante la cual solicita al Pleno del Ayuntamiento se le tenga eximiéndose de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos; de la Comisión Edilicia de Cultura y Derechos Culturales; de la Comisión Edilicia de Seguridad Pública y Tránsito Municipal; de la Comisión Edilicia de Igualdad Sustantiva de Género y Diversidades; e integrándose a la Comisión Edilicia de Hacienda y Cuenta Pública; a la Comisión Edilicia de Gobernación; y a la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Eficientes.** El C. Secretario General, Abg. José Juan Velázquez Hernández: “Doy lectura. La que suscribe en mi carácter de Regidora del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco y en virtud del acuerdo turnado por el Pleno de este H. Ayuntamiento en la sesión ordinaria del uno de octubre del presente año, en la que se llevaron a cabo la integración de las Comisiones Edilicias Permanentes, solicito se me exima integrarme de las Comisiones Edilicias Permanentes a las que fui asignada como integrante de este Honorable Ayuntamiento siendo las siguientes: Uno.- Comisión Edilicia Permanente de Derechos Humanos. Dos.- Comisión Edilicia Permanente de Cultura y Derechos Culturales. Tres.- Comisión Edilicia Permanente de Seguridad Pública y Tránsito Municipal. Cuatro.- Comisión Edilicia Permanente de Igualdad Sustantiva de Género y Diversidades. En este mismo sentido me permito notificarle mi interés de integrarme en coadyuvancia en las siguientes Comisiones Edilicias Permanentes: Uno.- Comisión Edilicia Permanente de Hacienda y Cuenta Pública. Dos.- Comisión Edilicia Permanente de Gobernación. Tres.- Comisión Edilicia Permanente de Servicios Públicos Eficientes. Lo anterior de conformidad con el artículo veintisiete; cuarenta y nueve fracción segunda; cincuenta fracción segunda de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como los diversos artículos tres fracción tercera; cuarenta y uno fracción primera; y artículo cuarenta y siete; sesenta y nueve; y setenta, así como los demás aplicables del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Firma ciudadana Licenciada Karla Alejandra Rodríguez González. Es cuanto señor Presidente”. El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Con el uso de la voz la Regidora Karla Rodríguez”. La C. Regidora, Lic. Karla Alejandra Rodríguez González: “Gracias Presidente. Nada más para antes de la votación, me gustaría Presidente la reconsideración en no eximirme en la Comisión Edilicia de Derechos Humanos por la eximición que ya hicieron los compañeros Regidores Erika Yesenia García y Luis Escoto Martínez. Entonces me quedo permanente en Derechos Humanos”. El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Muy bien. Con la precisión realizada ya por la Regidora Karla Rodríguez, pondré a consideración de las y los Regidores, señor Síndico, la aprobación de las solicitudes planteadas por la Regidora Karla Rodríguez. Quienes estén por la afirmativa favor de manifestarlo levantando su mano. ¿En contra?, ¿en abstención? Solicito al Secretario General dé cuenta de la votación”. El C. Secretario General, Abg. José Juan Velázquez Hernández: “Con su instrucción señor Presidente, doy cuenta de la votación con un resultado de dieciséis votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Aprobado por mayoría simple”. **Se aprueba por Mayoría Simple de Votos**, por 16 dieciséis votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, la integración de la C. Regidora Municipal, Lic. Karla Alejandra Rodríguez González con el carácter de colegiado a la Comisión Edilicia de Hacienda y Cuenta Pública; a la Comisión Edilicia de

Gobernación; y a la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Eficientes; eximiéndose de formar parte de la Comisión Edilicia de Cultura y Derechos Culturales; de la Comisión Edilicia de Seguridad Pública y Tránsito Municipal; y de la Comisión Edilicia de Igualdad Sustantiva de Género y Diversidades. -----

----- **6. Lectura, discusión y en su caso aprobación de Iniciativas agendadas.** El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Como siguiente punto tenemos la lectura, discusión y en su caso aprobación de iniciativas agendadas. Solicito al Secretario General dé lectura a los asuntos que se tienen enlistados en este apartado”. -----

----- **6.1.- Iniciativa presentada por los integrantes de la Comisión Edilicia de Justicia y Estado de Derecho, mediante la cual proponen al Pleno del Ayuntamiento la Convocatoria para la Elección y Nombramiento de los Jueces Municipales.** El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “¿Quiere hacer uso de la voz Síndico?”. El C. Síndico Municipal, Méd. José Francisco Sánchez Peña: “Sí”. El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Con el uso de la voz el Síndico Municipal”. El C. Síndico Municipal, Méd. José Francisco Sánchez Peña: “Buenos días Presidente, compañeras y compañeros Regidores. La intención de mi participación es con la finalidad de ajustar y precisar un dato fundamental en la convocatoria para la elección de Jueces y Juezas Municipales, en razón de establecer el periodo de publicación, es decir, la fecha de inicio y término para la recepción de los documentos ante la Secretaría General. Es por esto que solicito de manera más atenta se pueda considerar la aclaración, previo a la aprobación y publicación de la convocatoria. Por lo anterior propongo lo que corresponde a la base tercera “Lugar, fecha y hora de documentos para aspirantes a Juez Municipal”. En el párrafo que dice: “Los aspirantes deberán de entregar los documentos que anteceden y sus respectivas copias en la Secretaría General, ubicada en el segundo piso del edificio que alberga la Presidencia Municipal, localizado en la Calle Independencia número ciento veintitrés de la Colonia Centro, código postal cuarenta y ocho trescientos, en Puerto Vallarta, Jalisco; entre los días a partir del veintiuno de octubre hasta el veintiocho de octubre del año dos mil veinticuatro dentro de los siguientes horarios: a partir de las nueve horas hasta las quince horas de lunes a viernes”. En este sentido sería el ajuste, solicitando se considere. Aunque ustedes tienen los legajos sobre las bases, pero necesariamente para que quede en el acta y en la grabación y para realizar el acta, les voy a mencionar los requisitos de elegibilidad. Número uno.- Ser Mexicano por nacimiento en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos. Número dos.- Ser nativo del Municipio de Puerto Vallarta o haber residido en él durante dos años o en los últimos dos años, salvo en caso de ausencia motivada por el desempeño de algún cargo público dentro del Estado de Jalisco. Número tres.- Tener al menos veinticinco años y no más de sesenta años cumplidos al día de su designación. Número cuatro.- Ser Licenciado en Derecho o Abogado con título y cedula profesional expedida legalmente por las autoridades correspondientes y tener por lo menos dos años de experiencia en el ejercicio profesional. Número cinco.-Gozar públicamente de buena reputación, reconocida honorabilidad y no haber sido considerado en sentencia ejecutoria por delito intencional. Y número seis.-No haber sido sancionado como servidor público por autoridad competente. Lo que a continuación está en el legajo pues ya es meramente administrativo. Es cuanto”. El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Como lo...adelante Regidor Víctor”. El C. Regidor, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “Sí, gracias Presidente. Yo también traigo alguna...un comentario importante, que considero que se debe de incluir dentro de lo que comenta la convocatoria. Traía el detalle que decía el Síndico con respecto a la fecha, por

obvias razones pues se mueve al veintiuno, decía al catorce y bueno. Pero creo que en ese sentido, dentro de los requisitos que acaba de leer el síndico, en el número cinco si mal no... dice: "Gozar públicamente de buena reputación, reconocida honorabilidad y no haber sido condenado en sentencia ejecutoria por delito intencional", entiendo que dentro de los documentos que se van a solicitar está la carta de no antecedentes penales para acreditar ese tipo de requisitos. Pero yo creo que los requisitos que hace mención efectivamente en esa convocatoria, que se emite de la comisión de justicia, pues son los que marca la Ley de Gobierno para la elección de los Jueces Municipales en cada uno de los Municipios. Pero creo que hoy en día un tema fundamental y máxime porque quienes van a ejercer esa función de impartición de justicia en el ámbito municipal, pues es fundamental esa fracción quinta, que tengan esa honorabilidad. Y me voy a permitir darle lectura Presidente, para soportar el dicho creo que es importante que se incluya y vayamos en ese sentido en esta administración dando pasos más adelante en temas importantes que considero en el caso del servicio público, que son requisitos que a cada uno de nosotros también se nos solicitó para haber podido ser registrados para ser elegidos de manera popular ¿sí?, y le doy lectura. El ocho de mayo de dos mil veintitrés se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en materia de pensiones alimentarias. El decreto establece la creación del Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias en el cual, -valga la redundancia-, se registra a quienes han incumplido este tipo de obligaciones. La Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes establece en su artículo ciento treinta y cinco sexties, que me permito darle lectura, dice: "Las autoridades de los tres órdenes de gobierno, -los tres órdenes entendamos Federal, Estatal y Municipal-, en el ámbito de sus competencias dispondrán lo necesario a fin de establecer como requisito la presentación del certificado de no inscripción en el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias". Considero que es importante presidente que se tenga ese documento, ¿hacia dónde va el tema?, precisamente que no haya un deudor alimentario participando en esta convocatoria. Entre los trámites y procedimientos que podrán requerir la expedición de este certificado se encuentran las siguientes, y en la fracción cuarta de esa dice: "Para participar como aspirante a cargos de Jueces, Magistrados en el ámbito local o federal", es decir, no podemos dejar de lado esta legislación, si bien es cierto lo establece la Ley de Gobierno, también establece este tipo de requisitos que considero que se incluyan dentro de la fracción quinta, una constancia de no deudor alimentario o alimentaria, como parte de los requisitos adicional a la carta de no antecedentes penales Presidente. Y en ese sentido también, -sigo dando lectura-, el Congreso del Estado ya había realizado un proyecto similar con anterioridad al decreto federal, esto es el decreto 27332/LXII/19, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 08 de octubre de 2019, cuya reforma incide principalmente en el artículo 440 con la inclusión de la conceptualización "De los Deudores Alimentarios Morosos", y la creación del Registro de Deudores Alimentarios Morosos, que existe un registro en el Estado a través del Registro Civil, donde precisamente se puede obtener ese dato. La reforma se evoca... se enfoca en reforzar lo dispuesto en el artículo cuatro de nuestra Constitución Federal y me permito dar lectura a ese artículo número cuatro: "En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas dirigidas hacia la niñez". Por eso dice con la implementación de estas acciones también se combate, -y es importante recalcarlo Presidente en negritas-, la violencia de genero Presidente, que es importante incluirlo en esta convocatoria y que hagamos la diferencia como Gobierno. Si

18

bien es cierto anteriormente se establecían estos requisitos, es importantísimo que ahora establezcamos este tipo de requisitos que la Ley los contempla, que muchas veces la sufren los menores de edad por no otorgarles la pensión alimenticia simplemente por el conflicto que existe entre los progenitores. Existen muchos tipos de violencia de género, que conocemos todos, la psicológica, física, patrimonial, económica, sexual, digital, por interpósita persona, lo contempla la Ley de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia tanto estatal como federal. La posibilidad de incluir los nuevos requerimientos emana principalmente, -y soy enfático ahí-, del requisito número cinco que comentaba anteriormente, que también contempla en el artículo cincuenta y siete de la Ley del Gobierno y la administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y dice: "Artículo 57.- Para ser juez municipal se requiere, -y vuelvo a dar lectura a esa fracción quinta-, gozar públicamente de buena reputación y reconocida honorabilidad; y no haber sido condenado en sentencia ejecutoria por delito intencional". Por eso Presidente considero entonces que se incluya precisamente dos requisitos adicionales, con lo que va a garantizar el derecho que hacía mención del artículo 4 Constitucional, de los derechos de niñas, niños y adolescentes, sería incongruente que no pudiéramos o no estableciéramos ese filtro a la hora de la convocatoria de alguien que sea deudor alimentario. Por lo cual yo propondría que dentro de los requisitos de los documentos que se deben... llega hasta el numeral número... lo podemos incluir después del numeral nueve o donde viene después del numeral número cinco incluir el número seis. Dice el numeral cinco, "De los documentos". Constancia de no antecedentes penales emitidos por la autoridad correspondiente", ahí podríamos incluir un punto, recorrer los incisos, poner en un inciso número seis: "Constancia de no ser Deudor Alimentario Moroso", que eso limité, ya hay un registro estatal precisamente de quienes están en esos supuestos. Y adicionalmente Presidente considero un requisito adicional que actualmente no existe, lo de violentadores, con el tema de género, no hay un documento que pueda expedirse por alguna autoridad, donde se pueda hacer constar que si la persona es violentadora o no, habría que tener el dato específico de algún procedimiento ya sancionado ¿no?. Entonces yo considero Presidente y compañeras Regidoras y Regidores, que también se incluya una carta bajo protesta de decir verdad que no ha ejercido violencia de género, como otro requisito adicional o documento adicional, -es decir-, la constancia de no deudor alimentario y un documento bajo protesta de decir verdad que no es deudor alimentario. Y bueno, se entiende ahí que el formato tres de tres que forma parte de los documentos que debemos tener los servidores públicos ya lo establece, pero hay que ser enfáticos en la convocatoria que se anexen ese tipo de documentos como un requisito, considero fundamental porque para ejercer justicia pues primero hay que practicarla ¿no?. Es cuanto Presidente". El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: "Con el uso de la voz la Regidora Dalila". La C. Regidora, Dra. Iroselma Dalila Castañeda Santana: "Nuevamente buenos días a todos, con su permiso Presidente. Adicionalmente al cambio de fecha de convocatoria y adicionalmente a los nuevos requisitos, creo que también en concordancia en la base octava, de la perspectiva de género en lo señalado pues el cuerpo de la iniciativa de acuerdo edilicio, se solicita también la modificación de la forma de convocatoria para que en cumplimiento al principio de igualdad sea utilizado el lenguaje incluyente "Jueces y Juezas", porque bueno, también las mujeres tendrían que ser importante ser tomadas en cuenta y además pues siendo mujer esos requisitos quedan eliminados. Pero bueno, si quisiera que se le diera ese cambio. Es cuanto Presidente". El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: "Gracias Regidora, se toma en cuenta y se anota tal como lo menciona. La Regidora Melissa y posterior el Regidor Luis Escoto". La C. Regidora, L.A.E. Melissa Marlene Madero Plascencia: "Gracias. Compañeros buen día y gente que nos acompaña el día de hoy, ciudadanos, medios de comunicación. Solicitar la posibilidad de que sindicatura nos gire copia de los expedientes

conforme vayan llegando, obviamente, de la gente que se vaya queriendo inscribir a participar para nosotros tenerlas a bien estudiar los expedientes, ver que empezamos obviamente que cumpla con toda la legalidad y elegir los mejores jueces para nuestro Municipio". El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: "Muchas gracias Regidora. El regidor Luis Escoto y posterior el síndico Municipal". El C. Regidor, Ing. Luis Jesús Escoto Martínez: "Pues ya prácticamente mi compañera Melissa me ganó, pero igual para ver si nos pueden hacer llegar los expedientes de acuerdo al capítulo seis del artículo veintinueve de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, donde dice: "El orden del día y los documentos a tratar en las sesiones ordinarias, deben entregarse a los munícipes con cuando menos veinticuatro horas de anticipación a la fecha en que se celebre dicha sesión ordinaria. Entonces para ver si nos pueden hacer llegar los expedientes para verificar que realmente cumplan con la legalidad y cumplan con los requisitos ya mencionados y con los que se aprueben el día de hoy. Es cuanto". El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: "Con mucho gusto Regidor Luis Escoto, así se lo solicito al Secretario General y a la Comisión Edilicia correspondiente para que en el tiempo indicado en relación a nuestra normativa, previamente tengan los expedientes a fin de poderlos analizar uno por uno. El uso de la voz para el Regidor Víctor Bernal". El C. Regidor, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: "Muchas gracias Presidente. Otro comentario que se me pasaba por ahí, dentro de la convocatoria es importante que se establezca que es para el encargo únicamente en el término de esta administración, creo que el cuerpo no lo establece de la convocatoria, pero si hay que ser enfáticos de que es... digo, si bien es cierto la Ley lo establece, pero sería importante también ponerlo ahí en la convocatoria precisamente para ocupar el cargo en el término de esta administración, y una parte también de la convocatoria donde dice... que tiene que ver con la temporalidad, creo que en la quinta, dice: "Las personas que hayan sido electas para ocupar el cargo de Juez Municipal deberán de rendir la protesta de Ley", que lo establece la misma legislación en el ciento ocho, pero ¿a partir de qué fecha toman la protesta Presidente?, es decir, ¿cuándo entrarían en el encargo los Jueces Municipales una vez que se termine el proceso del nombramiento de ellos?, no lo precisa la convocatoria ¿sí?. Entonces sería importante que una vez que ya termina el proceso de los Jueces, ¿cuándo entrarían en su encargo los Jueces?, ¿inmediatamente una vez que tomaron la protesta?, ¿después de que se aprobaron?, no lo vi yo en la convocatoria, no sé síndico. Pero yo iría a que la propuesta... la convocatoria tiene que ser clara, es decir, al día siguiente de su nombramiento o de su validación, toman protesta e inician su encargo. Hay que ser claros en esos detalles, para que haya esa modificación dentro de la convocatoria, donde se establece en la fracción quinta "De los Requisitos", que se les tomará protesta al día siguiente para el inicio de su encargo... previo al inicio de su encargo, al día siguiente de su nombramiento o de su... se me fue la palabra, ya inician en su encargo pues. Es importante". El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: "Okey. Nada más para que quede bien claro lo que menciona el Regidor Víctor, es precisar el momento que posterior a la protesta, una vez ya electos las y los Jueces, estaríamos planteando que surtiera efecto a partir del minuto uno del siguiente día de que fueron protestados, ¿están de acuerdo que así se maneje? Muy bien. Con el uso de la voz Luis Escoto, el Regidor Luis Escoto". El C. Regidor, Ing. Luis Jesús Escoto Martínez: "Sí, me gustaría que se tomara a consideración que hubiera paridad entre los Jueces y Juezas, y también que se involucre a las diversidades como la comunidad LGBT". El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: "Muchas gracias Regidor Luis. Adelante Síndico Municipal". El C. Síndico Municipal, Méd. José Francisco Sánchez Peña: "Es muy sano comentarles que me he aplicado a esa área de Jueces, desde visitar las oficinas, saber cuál es el ambiente que existe, cambiarles un poquito el entorno con un apoyo

Melissa  
20

muy personal en cuanto a sus instalaciones. Sí encontré un ambiente un poquito podríamos decir, pero no vamos a mirar hacia atrás o hacia dos, tres administraciones, ni nada, sino que en este momento somos gobierno todos, sin importar el color y debemos de ser mejores que el anterior y los que vengan después que nosotros ser mejores que nosotros y entonces independientemente de que ya ahí les cambié un poquito su oficina, los reuní, les pedí armonía entre todos, que todos pueden participar en esa convocatoria, todos pueden participar, independientemente que es respetable lo que comenta mi compañero Luis Escoto, pues debemos de ver las características de cada uno, porque no por irnos a lo del género podemos quitarle el mérito a quien lo merezca, yo creo que debemos de más bien ver su curriculum, ver todo, o sea, ver todo lo que dicen las bases y yo creo que compitan en forma equitativa. También les mencioné la atención al ciudadano cuando estén de guardia, de que si apliquen su criterio, porque la justicia se aplica también con criterio de acuerdo a los elementos que tienen, pero que no se vayan a los extremos, no se vayan ni al no tener mano dura cuando se ocupe o tampoco irse al extremo de pura mano dura, o sea, que se note la diferencia, que se note que son sanos ¿sí?, y que cuando haya un caso muy en especial, lo discutan en mesa de trabajo con quien sea la coordinadora ya en forma definitiva, lo discutan, lo analicen, porque hay casos muy diferentes, uno a otro. Los sentí con un buen ambiente, me hicieron saber que en administraciones pasadas se sentían como muy olvidados, hasta en la Comisaria, en detalles pequeños, que nunca se les visitaba. Entonces, independientemente que hay un dato muy importante, que el número de Jueces sigue siendo el de hace bastantes años, cuando la población de Puerto Vallarta era mucho menor y entonces en base a eso son seis y me encontré que algunos respecto a las guardias, o sea, es un trabajo pesado eh, el que se decide a aspirar a ser Juez y también el Secretario, entonces les deje la posibilidad de que de acuerdo al trabajo de todos nosotros lo lleguemos a ampliar, equitativo al volumen de trabajo, que es bastante, porque ellos son Jueces no únicamente en vialidad, no únicamente en la violación de los reglamentos municipales, o sea, son Jueces en lo de obra, en lo de comercio, etcétera, o sea, si es bastante el trabajo. Entonces...pero sentí muy buena respuesta y yo creo que los resultados que obtengamos pues nos van a dar buena imagen a nosotros como Gobierno, porque somos Gobierno todos, y los resultados nos los va...la ciudadanía nos va a aprobar o nos va a reprobar, no es únicamente al Presidente, sino es a todo el Gobierno Municipal, que somos nosotros como integrantes del Cabildo". El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: "Muchas gracias Síndico Municipal. Con el uso de la voz el Regidor Luis Escoto". El C. Regidor, Ing. Luis Jesús Escoto Martínez: "Sí, para el comentario de mi compañero Síndico. No es quitarles el mérito o que no cumplan, simplemente que si hay una persona de la diversidad o hay una mujer que cumpla con los requisitos que se le tome en cuenta. Nada más eso es lo que solicito, yo sé que hay hombres capaces, mujeres capaces, personas no binarias capaces y de la comunidad hay mujeres muy capaces, y de la comunidad LGBT también hay personas muy capaces también". El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: "Muy bien. Bueno, vamos a recapitular lo planteado por los Regidores y la Regidora Dalila sobre las correcciones, las adiciones y las modificaciones a la convocatoria, para vida de que quede bien redactada, bien formulada y sustentada en términos de Ley la convocatoria. Por lo que pido al Secretario General nos haga la referencia sobre lo planteado". El C. Secretario General, Abg. José Juan Velázquez Hernández: "Claro que sí señor Presidente, conforme a las observaciones realizadas por los Regidores, la convocatoria se modificaría en sus apartados. La primera parte, en el apartado donde dice convoca, primer párrafo, "A todos los ciudadanos que habitan en el Municipio y que deseen postularse como candidatos para desempeñar las funciones de Juez Municipal para el término de esta administración deberán atender las siguientes bases: Primera.- Cargos vacantes siete plazas de

*[Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the left margin]*

*[Handwritten signature in blue ink on the right margin]*

Jueces y Juezas Municipales”. Posterior... posterior pasaríamos al apartado de la convocatoria que señala y lo tienen ustedes, en el apartado lugar y fecha para entrega de documentos para aspirantes a Juez Municipal, en la segunda página que tienen ustedes regidores cambiaría después de la fracción quinta se agregaría una fracción sexta, que consistiría en requerir la constancia de no ser deudor alimentario moroso. La fracción sexta pasaría a ser séptima, octava, novena, décima y se agregaría una fracción decima primera, que requeriría carta bajo protesta de decir verdad de que no ha ejercido violencia de género. Por último en la base quinta, toma de protesta y fecha de nombramiento quedaría de la siguiente manera: “Las personas que hayan sido electas para ocupar el cargo de Juez Municipal, deberán rendir la protesta de Ley con apego al artículo ciento ocho de la Constitución Política del Estado de Jalisco, iniciando sus funciones a partir del minuto uno del día siguiente a su toma de protesta”. Es cuanto señor Presidente”. El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Con las modificaciones planteadas y ya explicadas por nuestro Secretario General, pongo a su consideración quienes estén a favor, manifestarlo levantando su mano. ¿En contra? ¿En abstención? Solicito al Secretario General dé cuenta de la votación”. El C. Secretario General, Abg. José Juan Velázquez Hernández: “Claro que sí señor Presidente, con su instrucción le informo el resultado de la votación con dieciséis votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Aprobado por mayoría simple de votos. Siguiendo punto señor Secretario”. **Se aprueba por Mayoría Simple de Votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 abstenciones.** -----

----- **6.2.- Iniciativa de Ordenamiento Municipal presentada por el C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González, mediante la cual somete a la consideración del Pleno del Ayuntamiento la modificación del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2024.** El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Con el uso de la voz Síndico Municipal”. El C. Síndico Municipal, Méd. José Francisco Sánchez Peña: “Yo en este tema les quiero hacer un análisis, no de números sino en lo general y lo que mencione en el punto anterior, que somos un solo Gobierno, en este caso aunque haya fracciones, pero ya en la aplicación, en el ejercicio del Gobierno la imagen que vamos a dar pues somos todos, no es en sí el Presidente vuelvo a repetirlo, sino somos todos. Y en forma práctica este punto es el análisis de las partidas, como las dejaron, que es respetable, lo de la administración anterior es respetable, pero en este momento somos otro Gobierno, entonces de ciertas partidas etiquetadas para un rumbo, se dice podemos tomar una parte de otra partida, de otra y entonces sin afectarlas, sin que afectemos a las que les estamos quitando y entonces vayamos a hacer obras, que son pequeñas, que son moderadas, porque tampoco no se alcanza tanto, pero obras muy vitales, obras de alto impacto para el beneficio de la ciudadanía y entonces en sí a mí me gustó mucho ese ejercicio, esa observación de tipo administrativa, pero como todos ustedes saben, los ejecutivos, el Presidente, Tesorero, los ejecutivos, deben de darle legalidad a ese cambio, a esa transferencia de partidas, no lo pueden hacer ellos nada más a toda libertad, que históricamente ha ocurrido y pues se incurre en un delito, entonces lo debemos de aprobar todos, pero yo los invito a la reflexión, ya que escuchemos números, y los invito a la reflexión para que también participen, en forma constructiva participen y quizá varias de sus observaciones enriquezcan más este plan que existe. Muchas gracias”. El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Muchas gracias síndico. Con el uso de la voz el Regidor Víctor Bernal”. El C. Regidor, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “Sí, muchas gracias Presidente. No sé si podemos entrar a detalle de la propuesta, ¿sí?. Bueno, yo quisiera partir precisamente de lo que dice el Síndico Municipal que asertivamente

lo comenta, pues el ejercicio del gasto por parte de cualquier ente público pues debe de estar apegado precisamente como él comentaba pues a la legalidad, a los elementos que existen dentro de la legislación para poder ejercer un recurso pues debe de estar contemplado en un documento que es el Presupuesto de Egresos, que en nuestro caso nos ocupa ahorita. Y bueno, derivado de la iniciativa que se nos hizo llegar, que se anexa también un dictamen por parte del encargado de Hacienda Pública, que es el proceso que se debe seguir para traer una propuesta de iniciativa de modificación al Presupuesto de Egresos de este ejercicio 2024, como bien comenta el Síndico Municipal, pues es un presupuesto que ya recibimos nosotros en esta entrega recepción, que voy a poner ahí entre comillas el tema, no sé cómo vaya esa entrega recepción, no sé qué nos hemos encontrado en esa entrega recepción, con respecto ahorita venimos a hacer una modificación al presupuesto para ejercer de manera responsable un gasto, que yo mi voto por supuesto que va a favor y avalando precisamente el que la inversión genera mucho más beneficios que estar gastando en gasolinas y en refacciones y en cosas que al final son meramente importantes, pero lo más importante es distribuir el gasto en obra pública. Y en ese sentido compañeras y compañeros Regidores, quisiera poner un poquito en contexto y que quede el por qué el tema de la adición en positivo de mi voto y de cómo el contexto es importante. Pues resulta que hay un detalle interesante, decía el síndico ahorita que vienen a través de administraciones y administraciones, pero tampoco podemos ser omisos en las decisiones que se tomaron al margen de una Ley, porque entonces nosotros seríamos responsables y esto lo digo en el sentido de que vamos a... la administración no se puede detener es cierto, pero también hay antecedentes que nos puede llevar a nosotros a asumir responsabilidades de las que no formamos parte en su momento, porque nosotros no aprobamos un presupuesto anterior, nosotros no aprobamos unas modificaciones anteriores y nuestra responsabilidad es a partir de las decisiones que nosotros estemos tomando en estas modificaciones, que estaremos haciendo por supuesto, porque estamos para dar resultados, porque estamos para ir dándole soluciones a los ciudadanos y acciones concretas. Y si quisiera, me voy a extender un poquito Presidente, compañeros Regidores, para que quede el porqué de la decisión que propone el tesorero, que va en el sentido de delimitar muy bien desde donde empieza la responsabilidad del gasto por parte de esta administración, por eso yo considero importante y lo vuelvo a poner en negritas como está la entrega recepción, que nos encontramos en la entrega recepción, como están las finanzas del Municipio, si hay dinero, no hay dinero, como están los servicios públicos, veo que el sistema de recolección de basura sigue siendo deficiente, si bien es cierto es nuestra responsabilidad porque ya agarramos este barquito como dicen, pero también traen una historia y porque al día de hoy no es posible cubrir todas las rutas, no sé si todos los camiones están en óptimas condiciones por dar un ejemplo, que es la parte más importante que nos toca como administración municipal, que son los servicios públicos municipales. Y toco el tema porque tiene que ver con recursos definitivamente y la entrega recepción habla precisamente como recibimos los recursos materiales, el recurso humano y el recurso financiero, y hoy venimos a precisamente a aprobar una modificación presupuestal que tiene que ver con una parte precisamente, que es el tema de los recursos financieros, los dineros del Municipio para el ejercicio responsable y transparente del gasto público, que creo que todas y todos como... y tú lo decías muy claro en campaña, transparentar el ejercicio del gasto y en ese sentido la Ley de Hacienda Municipal en el artículo doscientos diecinueve, y voy a partir precisamente del origen del recurso, porque yo si diría que aquí hay que aclarar algunas cosas del pasado importantes. Dice el artículo 219: "No procederá pago alguno que no esté comprendido en el Presupuesto de Egresos y sus modificaciones posteriores o con cargo a ingresos excedentes, atendiendo lo establecido en el artículo 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Los

Municipios deberán revelar en la cuenta pública y en los informes que periódicamente entreguen al Congreso del Estado, la fuente de ingresos con la que se haya pagado el nuevo gasto, distinguiendo el gasto etiquetado y no etiquetado". Y por eso precisamente cuidando esa legalidad, el encargado de la Hacienda Pública propone un dictamen porque no se puede ejercer un gasto, es decir no podemos hacer obra pública si no modificamos el Presupuesto, porque entonces él estaría incurriendo en una ilegalidad, aunque haya dinero en las arcas municipales, en una cuenta bancaria, por decirlo en una forma llana y sencilla, él no puede gastar aunque haya dinero en la chequera sino está autorizada en una partida presupuestal. En palabras más, palabras menos es lo que establece ese artículo doscientos diecinueve, por eso abona al tema de direccionar cincuenta millones en términos generales a obra pública, en lugar de gastar en combustible, etcétera, etcétera. Por eso es importante apoyar esa moción y esa iniciativa, lo digo a título personal y lo trasmíto para poderlo hacer como parte del Pleno. También es cierto, el artículo doscientos veintiuno, dice que una vez aprobado el Presupuesto de Egresos para el ejercicio del gasto el Gobierno Municipal deberá observar las disposiciones siguientes: "Sólo podrán comprometer recursos con cargo al presupuesto autorizado", - que es a lo que venimos aquí-, viene una solicitud la Hacienda Pública del Municipio a que se le autoricen por parte de este Pleno la modificación al Presupuesto heredado, es importante, heredado, que lo hizo una administración que terminó al treinta de septiembre, y quiero ser muy enfático al marcar esa frontera, de lo que se decidió del treinta de septiembre hacia atrás ya se ejerció, ya se comprometió, tengo por ahí entendido que al final se recibió los números hasta el mes de julio, no sé cómo nos vaya a ir revisando agosto, septiembre, que cuadren los números por ahí, que sería importante, entiendo que el Tesorero está a marchas forzadas y todo su equipo revisando o terminando la contabilidad de lo que tenían que haber terminado los que terminaron el encargo ¿sí?, les dejaron trabajo adicional de agosto y septiembre, entonces no tenemos números claros". Dice: "Solo podrán comprometer recursos con cargo al presupuesto autorizado, contando previamente con la suficiencia presupuestaria, identificando la fuente de ingresos". Que es precisamente el fundamento de lo que venimos hoy a aprobar aquí. "Podrán realizar erogaciones adicionales a las aprobadas en el Presupuesto de Egresos con cargo a los Ingresos excedentes de libre disposición que obtengan, en los términos del artículo catorce de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios". Bueno, quisiera seguir leyendo con respecto a la Ley de Disciplina Financiera, el artículo catorce dice: "Que los ingresos excedentes derivados de los ingresos de libre disposición de las entidades federativas deben ser destinadas a los siguientes conceptos: Amortización de la deuda; cuando una entidad se clasifique en un nivel de endeudamiento elevado pues la mitad de esos recursos excedentes deben de ser pagados por lo menos el cincuenta por ciento de esos recursos excedentes; cuando la entidad federativa se clasifique en un nivel de endeudamiento en observación, de acuerdo al Sistema de Alertas, cuando menos el treinta por ciento". Es decir, lo que dice esta parte de la Ley de Disciplina Financiera y que se deben de apegar todas las haciendas públicas, tanto municipales, federales y estatales es: "Los recursos de los Municipios llegan por participaciones federales, estatales, fondos federales y algunos rubros que están etiquetados, que son específicamente para un gasto en particular y no se pueden ejercer en otro tipo de gasto". ¿Y a donde quiero llegar?, la modificación presupuestaria de la administración anterior justifica esa modificación precisamente en los ingresos excedentes, que consideraron en su momento, en el mes pasado de septiembre, para etiquetar en esas modificaciones presupuestales esos ingresos excedentes, que es de lo que estamos hablando aquí en la Ley y la Ley establece que tratamiento se le debe dar a esos ingresos excedentes, doscientos...no quiero decir una cifra equivocada, dejen...voy a leer el dictamen de la aprobación de la modificación previa a esta, ¿por qué quiero ser bien claro en esto y enfático?, porque la

decisión va con respecto de aquí para adelante y no le estamos limpiando o asumiendo una responsabilidad que no nos corresponde a nosotros. En la fracción... en el inciso "b" del artículo catorce en la fracción primera, y lo leo todo porque está una versión estenográfica y va a quedar grabado en un acta; dice en la fracción segunda: en caso el remanente, -sigo insistiendo, estamos hablando de los recursos de libre disposición de recursos adicionales-, dice el inciso "a":... en su caso el remanente para: inciso "a".-Inversión pública productiva. Responsablemente entiendo yo la Hacienda Municipal nos está haciendo un dictamen, donde esta direccionando esa parte, me imagino que ya nada más le dejaron cincuenta, no lo sé, de esos etiqueta de los ingresos excedentes, que es lo de la propuesta que está en el dictamen, precisamente para dar cumplimiento al inciso "a", que lo vamos a aplicar a inversión pública productiva, es decir obra pública, calles, no gasto corriente, porque en ninguna parte de la Ley de Disciplina Financiera dice que esos ingresos excedentes de doscientos... no sé si por ahí tengan en donde justifican en la modificación de la administración anterior los doscientos y tantos miles de pesos que propusieron, porque lo justificaba en el dictamen... bueno, ahorita me lo buscan y me lo pasan para darle lectura a la cifra exacta. Le voy a dar lectura a este documento, este documento que también forma parte, bueno, está en transparencia, todo mundo lo puede sacar, es el punto de acuerdo o la iniciativa presentada en la sesión del mes de septiembre en la administración anterior, donde justifican las modificaciones presupuestales y en que proponen aplicar ese gasto, palabras más, palabras menos, lo aplicaron a gasto corriente pues, sus modificaciones, a nada de lo que dice la Ley de Disciplina Financiera, nosotros si lo vamos a aplicar a obra pública, a lo que marca la Ley. Y en ese sentido, -insisto-, va el tema. Dice en su fracción número cuatro del punto de acuerdo número 577/2024 y es el número de acuerdo 547/2024 del mes de septiembre, que se le hizo llegar a la Tesorería Municipal en su momento después de la sesión de Ayuntamiento que dio lugar a este punto de acuerdo. Y dice en ese numeral número tres... cuatro, perdón... dice... numeral número tres dice: "Que el Gobierno del Estado de Jalisco, por conducto de la Secretaría de Hacienda Pública, mediante publicación realizada en el Periódico Oficial del Estado el 15 de Febrero y 11 de Julio de 2024, dio a conocer el calendario de entrega, porcentaje, fórmulas, variables, así como los montos estimados que recibirá cada municipio del Estado de Jalisco relativos a participaciones estatales y federales durante el ejercicio 2024". Esto es, que les dieron los datos para el cierre fiscal de este 2024, cuanto terminarían recibiendo. Y la fracción cuarta dice, o el numeral número cuatro de ese acuerdo de la administración anterior: "Que derivado de lo anterior, es necesario realizar una ampliación al presupuesto de egresos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, -lo tienen ahí los compañeros regidores, todos lo tenemos-, por el orden de Doscientos setenta y dos millones ciento ocho mil novecientos treinta punto ochenta, pasando entonces de un presupuesto total de Dos mil trescientos ocho millones ciento cincuenta y tres mil setecientos setenta y tres pesos 00/100 m.n.) a un presupuesto total de Dos mil quinientos ochenta millones doscientos sesenta y dos mil setecientos tres punto sesenta y cuatro, de recursos económicos a ejercer durante este año". Es decir, está hablando de ingresos excedentes, de ingresos adicionales a los que se habían estimado precisamente en la Ley de Ingresos o en el Presupuesto de la administración pasada. ¿Y en que propusieron en su momento distribuir esos doscientos setenta y dos millones de pesos?, en combustibles, lubricantes y aditivos; ustedes me dicen si están algunos de los rubros que acabamos de mencionar, si iban a pagar deuda o si iban a hacer obra pública, yo no veo ninguno pues en ese dictamen y en lo que se aprobó. Hoy estamos haciendo precisamente una reclasificación de lo que quedó, que espero que esté el recurso, seguramente está el recurso en términos monetarios para ejercer esos cincuenta millones y ya veremos que cada quien responda por los otros doscientos veintidós, si ya se los gastaron, porque nosotros recibimos el día primero de octubre, hay que ver

y ya vendrá el organismo fiscalizador a determinar si se ejerció de manera...este...de acuerdo a la legislación ese recurso en el cierre de la cuenta pública. Entonces dice en esa propuesta de iniciativa, partidas del capítulo dos mil, que es gasto corriente, capítulo mil, capítulo dos mil es gasto corriente; capítulo mil es gastos de personal, capítulo dos mil es gasto de la operatividad del día día del Municipio; combustibles y lubricantes; refacciones; refacciones; reparación y mantenimiento; instalación y reparación de mantenimiento de maquinaria; sentencias y resoluciones, esta si aplica por ejemplo, porque la Ley de Disciplina Financiera si establece precisamente para pagar...no sé, en el día a día el Síndico no me dejara mentir, demandas y laudos y hay que cumplir, y que se habilita o deshabilita el...dice: "La creación de un fondo..."por ahí ahorita lo voy a encontrar, pero si habla precisamente para el pago de situaciones de tipo jurídico. Jubilaciones, bueno ese es todo un tema que ya se los encargaron en la sesión de Ayuntamiento anterior. Herramientas, maquinarias, construcción de vías de comunicación y para el pago de pensiones. Esos doscientos setenta y dos millones únicamente en esta modificación propuesta, pusieron ocho millones ochocientos setenta y un mil doscientos ochenta y siete punto treinta y ocho para obra pública, todo lo demás es gasto corriente. Yo entiendo la propuesta de la tesorería, de lo que quedo ahí pues para hacerlo precisamente para obra pública. Ya me imagino al Tesorero ha de estar como el Inspector Gadget, acertijos a ver en donde está el...encontrarle el hilo a la madeja, porque por ahí creo que va a estar la cosa. Porque miren yo no logre encontrar, revisando la propuesta el antecedente, porque es importante el antecedente, nosotros llegamos a la cola del Presupuesto, al último trimestre del año, ya medio tratando de brincar la ola ¿no?, al día primero del año que entra que empieza la recaudación, etcétera, ¿no?. Y hay datos interesantes que yo lo dejo ahí sobre la mesa, ya habrá organismos, la contraloría, no sé quién, es el punto de acuerdo de la sesión de Ayuntamiento, pero también hay una cosa bien curiosa, interesante, discúlpenme tengo formación de contador y fiscalista y me encanta esta parte, entonces espero no aburrirlos pues, pero es importante dejar claro esa parte, porque no vamos a asumir responsabilidades y es importante cuidar a nuestro encargado de la Hacienda Pública y al ejercicio del gasto que vamos a ser nosotros responsables de aprobar. Y luego hay una gaceta municipal, resulta que hay una gaceta municipal por ahí, punto de acuerdo, una gaceta municipal que publicaron derivado de ese punto de acuerdo que ahí la trae el Secretario miren impresa, yo me la encontré por ahí en internet, me gusta mucho la investigación y ahí está la gaceta, ¿pero que creen?, no coincide el anexo que dice la gaceta con lo que supuestamente aprobó el Pleno del Ayuntamiento. Ahí se las dejo. Por eso decía que el Tesorero le está haciendo al Inspector Gadget, ¿a qué le cree?, ¿al punto de acuerdo o su equipo de control presupuestal o a la gaceta? Y la iniciativa propuesta, es decir, la iniciativa es una cosa, el punto de acuerdo es otra cosa y publican en la gaceta otra cosa, y otra cosa más interesante todavía, en el acta en la que se aprobó de la sesión de Cabildo no dice porque cada cosa es diferente, no dice porque se modificó aquí, porque se modificó allá, ¿si me explico?. Entonces creo que nosotros no podemos hacer ese tipo de cosas. Entonces para mí aquí hay un gatito encerrado, no sé si al final le van a echar la culpa al que hizo la gaceta, porque a él le pasaron eso y él se equivocó, pero a que le hacemos caso. Por eso es importante esa parte de la entrega recepción, yo insisto, se alcanza a ver pues así nomas por encima de los arboles detallitos que hay que ocuparse. Y ya pasando al punto específico del documento que nos hicieron llegar, de la iniciativa, yo tengo algunas observaciones nada más de forma, yo creo que andaban tan cansados de andar buscando si era lo que decía la partida esto, si decía la gaceta o si decía aquello, en la página...en el punto número cuatro del dictamen que nos acompañan de la exposición de motivos que es un error de dedo, entiendo yo, ya me imagino a los de Tesorería todos desvelados haciendo el dictamen. Dice en el punto número cuatro: "Que derivado de lo anterior, es necesario se realice

una modificación al Presupuesto de Egresos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco del ejercicio fiscal 2024, realizando una reducción a los capítulos -no es partida, son capítulos-, capítulo dos mil y capítulo tres mil por el orden de...”, y tiene una cantidad de cuarenta y dos millones ochocientos cincuenta y tres, debe de decir cincuenta millones, porque en el resumen de la tabla que nos acompañan es ahí donde dice en la columna de modificación en la siguiente página que en total son cincuenta millones. Entonces ahí nada más es un tema de forma, y para destinar a la partida seis mil, que nosotros si vamos a hacer lo que marca la Ley y es lo que está marcando precisamente el Tesorero, hacerlo en inversión pública productiva, porque lo va a aplicar de ingresos excedentes, que es lo que entiendo y luego entonces para hacer obra pública como marca precisamente la legislación, para pasar de un monto total de ciento catorce ocho ochenta y dos, y bueno, se tendría que hacer la corrección ahí con la suma precisamente de los ciento...los cincuenta millones adicionales ¿no?, que serían ciento sesenta y cuatro ocho ochenta y dos cero diecisiete punto treinta y ocho, que sería la partida de destino que marca el siguiente recuadro de la misma página que estamos leyendo ¿sí?, en el recuadro dice: “Modificación propuesta cincuenta millones”, tendrá que decir en el párrafo del numeral cuatro en lugar de cuarenta y dos ocho cincuenta y tres, cincuenta millones. Y luego dice los ciento catorce ocho ochenta y dos, que viene en la tabla abajo de los cincuenta millones, que es correcto, si a eso le sumamos cincuenta millones nos da ciento sesenta y cuatro millones ocho ochenta y dos, que son los que están en esta tablita que está aquí ¿sí?, entonces nada más es una...es correcto pues la propuesta de modificar esos ciento sesenta y cuatro millones. Y en la misma tabla, en la partida 261 que dice: “combustibles y lubricantes”, dice un total de ciento cuarenta y ocho millones novecientos diecinueve quinientos sesenta, por eso me llamó la atención, ¿es que pues a cual le hacían caso?, si al acuerdo, si a la gaceta y bueno, por eso ahí como que...la cantidad correcta conforme al anexo es ciento treinta y cinco millones novecientos diecinueve quinientos sesenta punto cero nueve, en dos sesenta y uno, que es lo que marca al que le hicieron caso pues, porque entiendo que es lo que se publicó en la gaceta, esperemos que eso sea ¿verdad?, y de aquí del Pleno a la oficina de Secretaría General o a la Comunicación Social no se haya cambiado un documento pues y se haya publicado algo que no se aprobó en el Pleno, eso es gravísimo eh, gravísimo pues, como vaya a pasar como...imagínense lo que aprobemos nosotros aquí en Cabildo y luego publican otra cosa que no aprobamos nosotros, ese es el tema, se me hace grave, que ahí que lo investigue la contraloría, no sé, es un dato que lo dejo para que lo chequen. Afortunadamente tenemos un Secretario que no nos va a hacer chanchullo, ¿verdad Secretario?”. El C. Secretario General, Abg. José Juan Velázquez Hernández: “No, para nada”. El C. Regidor, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “Eso. Acuérdesse que es su función Secretario, hacer constar que lo que se acuerda aquí sucede allá afuerita de la puerta pa’ allá, esa es la función del Secretario. Entonces...bueno, esos ciento treinta y cinco millones nueve diecinueve quinientos sesenta para el presupuesto modificado serían ciento veinte millones ciento sesenta. ¿Y porque nos dimos a la tarea?, porque intercambiando entre los demás compañeros, que nosotros, la fracción si hicimos la tarea y nos pusimos a chambear, a revisar, pues a todos nos hacía como ruido esos datos y empezamos a buscar junto con el Secretario ahí lo de la madeja y resultó en ello. Entonces básicamente sería eso, concretando que se hagan esas correcciones al dictamen para que quede constancia de los cincuenta millones ahí en ese párrafo y ahí dejo de tarea, no sé si al Contralor en algún momento, no nomás...imagínense si con este pequeño detallito de un tema que traemos al Pleno salen detalles así de lo anterior, pues quien sabe dónde estemos parados con lo demás ¿verdad?. Entonces pues ya casi tenemos que iniciamos la administración, hoy estamos a...diecinueve días, no sé cómo vaya la entrega recepción, que nos encontramos por ahí en el recurso humano, en el recurso financiero, en los recursos materiales, veo por ahí a lo lejos

a mi Director de Servicios Públicos, no voy a decir donde está porque todos van a voltear a verlo, pero sé que trae una tarea enorme con el tema de la recolección de basura y creo que es un tema que nos ocupa a todos ¿sí?. Al final es lo que el ciudadano espera de esta administración y yo doy mi voto de confianza a esta modificación presupuestal, que es la última parte que quedó ahí para hacer obra pública, entiendo que vendremos para antes de fin de año ya a hacer nuestro propio Presupuesto y lo haremos de acuerdo precisamente a lo que marca la legalidad y concretamente, bueno, pues es el proceso natural, sino pues mi Tesorero diría “no, yo firmo todos los cheques y yo pago lo que yo quiero”, no puede, tenemos un Tesorero que sí le entiende. Entonces, es cuanto Presidente”. El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Muchas gracias al Regidor Víctor. Le cedemos el uso de la voz a la Regidora Laurel y posterior al Regidor Felipe y enseguida al Síndico Municipal. Adelante Regidora Laurel”. La C. Regidora, Q.F.B. María Laurel Carrillo Ventura: “Buenos días a todos. Gracias Alcalde. Coincido con mi compañero Regidor Víctor Bernal, que es importante tener la información de la entrega recepción, mi voto es a favor porque es importante la modificación presupuestaria en estos momentos, ya que Puerto Vallarta requiere obra pública y en específico prioritaria y mejores calles. Por lo cual felicito esta iniciativa que vamos a votar, ya que la modificación presupuestaria de estas partidas no se van a descuidar estos rubros, ya que no quedarán desprotegidas y vamos a tener obra pública. Es cuanto. Gracias”. El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Muchas gracias Regidora Laurel. Con el uso de la voz el Regidor Felipe”. El Regidor, C. Felipe Aréchiga Gómez: “Sí, le quiero solicitar al Secretario General si nos puede apoyar en leer el artículo cuarenta párrafo séptimo del Reglamento Orgánico Municipal y del artículo ochenta y cuatro párrafo cuarto, y posteriormente después de que los lea si me puede seguir dando el uso de la voz. Gracias”. El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Con el uso de la voz el Secretario General”. El C. Secretario General, Abg. José Juan Velázquez Hernández: “Gracias señor Presidente. Doy cumplimiento. “Artículo 40. Se consideran ordenamientos municipales para los efectos de este Reglamento: Fracción Séptima. El Presupuesto de Egresos del Municipio y sus respectivos anexos, emitidos anualmente”. “Artículo 84. Párrafo cuarto. Las iniciativas de ordenamientos municipales invariablemente se turnarán a las comisiones edilicias que corresponda para su dictaminación. En caso de urgencia para su resolución, el Presidente Municipal podrá declarar un receso en la Sesión plenaria del Ayuntamiento, que se extenderá durante el tiempo necesario para que las comisiones edilicias competentes se reúnan y presenten su dictamen al Ayuntamiento”. Es cuanto señor Presidente”. El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Con el uso de la voz el Regidor Luis Escoto”. El Regidor, C. Felipe Aréchiga Gómez: “Quiero seguir”. El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Ah es correcto, usted pidió continuar. Sí, adelante Regidor”. El Regidor, C. Felipe Aréchiga Gómez: “Bueno, ya una vez leídos y escuchados por mis compañeros Regidores, por lo anterior y no habiendo supuesto un caso urgente para dicha modificación, es que lo legalmente, -como dice mi compañero Regidor Víctor Bernal-, precedentemente es que se envíe a Comisión de Hacienda y Cuenta Pública para su estudio, trabajo y posteriormente dictamen”. El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Con el uso de la voz el Regidor Luis Escoto”. El C. Regidor, Ing. Luis Jesús Escoto Martínez: “Así es, con fundamento en el artículo doscientos veintiuno de la Ley de Hacienda Pública, que en sus párrafos dice: “Si alguna de las asignaciones vigentes en el Presupuesto de Egresos Municipal, resulta insuficiente para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas al gobierno y la administración pública municipal, el Ayuntamiento puede decretar las ampliaciones necesarias previa justificación de los ingresos adicionales o en su caso la compensación mediante reducciones en otras previsiones de gasto, en

las que habrá de soportar el nuevo gasto, siempre y cuando no se altere el balance presupuestario diario". El dictamen y la iniciativa no cuenta con el soporte suficiente del nuevo gasto, ni tampoco un análisis balance presupuestal, así como lo comentaba la reflexión de nuestro compañero Síndico, también la intervención de nuestro compañero Víctor Bernal. Pues igual, para ver... me alegra que quieran hacer obra pública y todo lo que se quiere hacer es fundamental para Puerto Vallarta, porque la obra pública es un derecho, pero también es un derecho los servicios públicos, aquí en las partidas presupuestales de hecho el día de ayer yo mandé un oficio a Secretaría General para que se me otorgara los capítulos de las modificaciones de la partida seis mil, lo que no se me hizo llegar tampoco. Y destinan que las partidas origen van a ser de la partida 261, 296, 298, 357, 382, se van a destinar al capítulo 6000, pero no menciona las partidas presupuestales. Donde en la partida 6000 que es la inversión pública, tenemos la 6100, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, no menciona de esos cincuenta millones a que partida se va a ir destinada. Igual, que bueno que va a haber obra pública, pero si nos gustaría que se fuera más claro para ver donde se van a destinar esos cincuenta millones, en que partidas presupuestales, ya sabemos que es en el capítulo 6000, pero no en que partidas presupuestales y eso es interesante para nosotros poder valorar, porque las partidas de origen que son -las vuelvo a repetir-, 261, 296, okey, lo importante también es hacer una reunión antes con el Tesorero nosotros como ediles, para ver si hay algunas otras partidas para no afectar las partidas que son de combustible, lubricantes, aditivos, refacciones y accesorios menores, refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos; hay más partidas presupuestales, no son las únicas que existen, hay más. Simplemente hay que hacer un análisis para ver de todas las partidas presupuestales, sabemos que la partida mil no se puede tocar, se puede reducir más no se puede ampliar; pero de la partida dos mil en adelante ver cuales partidas presupuestales hay disponibilidad para no poder afectar la partida de servicios públicos, porque también es un derecho para la ciudadanía. Es cuanto". El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: "Agradecer el comentario y muy importante la apreciación sobre las partidas, además del capítulo las partidas que se adhieran a este dictamen para que podamos tener mayor detalle sobre donde quedaría este nuevo monto ¿no?, que se reasigna. Adelante el Regidor Víctor Bernal". El C. Regidor, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: "Muchas gracias Presidente. Me encanta que los compañeros estemos en la misma sintonía de la legalidad y si, bueno, yo traía dentro de los comentarios precisamente la partida de "Construcción de Vías de Comunicación", en la 615, como comentaba, creo que a eso es a lo que se refería el Regidor, precisamente nada más decía "capitulo 6000" en general, pero no especificaba a que rubro, entiendo que el recurso es para obra pública, salvo que... por aquí creo está el Tesorero, sí es 615 inversión de obra pública, vías de comunicación, que pudiera asignarse de manera particular en ese sentido. Y yo por supuesto que estaría encantado de tener más reuniones con el Tesorero, pero sé que anda ocupadísimo, en este sentido... y también con la Contraloría Municipal, -insisto-, el tema de como recibimos la administración, porque no nomas es el Municipio, también hay OPD'S, que no sabemos exactamente como se recibieron, Cultura, Deportes, el Sistema del Desarrollo Integral de la Familia, entre otras más reuniones que es importante por supuesto conocer. Pero hoy abonando al tema de la urgencia, pues la ciudad no para ¿verdad?, yo veo muchas... ¿que será más urgente hacer una calle o pagar la gasolina de vehículos que no existen?, yo pondría sobre la mesa porque por ahí hay información de gasto en carga de combustible en algunos vehículos que ni en el taller están parados. Entonces creo que la urgencia la podemos ver todos los días en la ciudad, una ciudad completamente con muchos baches, ahí veo que le acabas de poner tierrita, ¿no, presidente?, a la vuelta ahí hacia el Home Depot, ¿o cómo se llama?, valga el comercial, si no es urgente reparar esa calle pues yo no sé qué será urgente ¿verdad?, y el tráfico que se genera por el

estado de las vialidades, si no es urgente yo preguntaría y lo pondría a consideración de los ciudadanos si no es urgente tener una ciudad que se pueda mover todos los días, los que llevan sus niños a la escuela, los que van a su trabajo, cuando se entra del Municipio colindante, sabemos todos que transitamos todos los días hacia Ixtapa las condiciones de las calles, nos hace precisamente que nos traslademos más lentos, que los vehículos vayan a una velocidad más lenta y eso genera tráfico, para mí eso si es urgente en mi percepción personal. Abonando al tema de que si era urgente o no aprobar cincuenta millones para obra pública, si es más urgente para mí eso a que gastemos más gasolina en los vehículos del personal administrativo o que compremos refacciones de vehículos que seguramente ya no tienen ni reparación, porque ni motor tenían algunos a lo que sé. Lo comento porque he tenido pláticas así muy rápidas con el contralor. Yo sí creo que es urgente habilitar lo más pronto algunas vialidades importantes del Municipio, y si no le preguntamos a los ciudadanos que sería más urgente, que le paguen gasolina a los funcionarios o que le hagan su calle. Ahí se las dejo. Es cuanto Presidente”. El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Muchas gracias Regidor Víctor Bernal. Con el uso de la voz el Síndico Municipal Francisco...Médico Francisco Sánchez Peña”. El C. Síndico Municipal, Méd. José Francisco Sánchez Peña: “Una disculpa, me he estado esperando para que participen pero ya hace rato le estaba pidiendo el uso de la voz. Miren...este...ustedes saben a grosso modo el tema de los laudos y tuvieron a bien representantes del Congreso de acudir aquí a nuestro Municipio y pues los laudos más graves son los que ya llegan al Congreso, y sí ya tienen algunos como para que aplicaran suspensión a nosotros como Regidores, ya hay algunos así de graves. Entonces fue el motivo que yo me di a la tarea para ver cuánto quedaba en la partida dedicada a ese tema. Pero aprovechando que se vino lo de este cambio de partidas, platique con el Tesorero porque la Ley contempla que en un caso así de urgencia de esos laudos se pueda tomar hasta de cualquier...de cualquier partida, pero avanzando, avanzando con ellos logré, y eso lo pueden hasta investigar si tienen la manera o el conducto, logré que sea en lo etiquetado a partir del año que entra, logré que se suavice, aunque eso les va a tocar que yo les informe cuando se resuelva, pero fue el motivo que aproveche con el Tesorero y verdaderamente es un trabajo muy bueno que su equipo junto con el titular de la tesorería hicieron, porque si me llamo la atención también, igual que ustedes yo tuve la inquietud y lo quiero hasta felicitar de antemano porque lo que está haciendo es optimizar, dijeran ustedes se quieren cambiar las partidas para hacer un evento recreativo, algo que dijeran no tiene tanta vitalidad como para lo que lo quieren utilizar. Entonces yo considero, una –vuelvo a decirlo- felicito al Tesorero junto con su equipo, de verás buen trabajo porque está optimizando, es lo que está haciendo y yo creo que si nos vamos en contra es ir en contra de la ciudad, en contra de...porque en realidad hay países donde no es Alcalde como aquí con nosotros, sino es el Gerente de la Ciudad. Entonces en la realidad somos administradores de la Ciudad, entonces por su servidor cuenta con todo el apoyo y lo felicito nuevamente al Tesorero, muy buen trabajo de veras. Sí, gracias”. El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Muchas gracias señor Síndico. Con el uso de la voz la Regidora Dalila”. La C. Regidora, Dra. Iroselma Dalila Castañeda Santana: “Muchas gracias nuevamente a todos, los saludo con mucho gusto. Bueno, ya tenemos información muy generalizada de la situación, por eso remitimos nuevamente al artículo cuarenta en legalidad, que la Comisión Edilicia lo revise, no porque estemos en contra de que se vaya a obra pública, porque es una necesidad del Municipio, eso está palpable, pero si se tiene que hacer de manera legal. La Comisión tiene funciones y lo tiene que hacer y nos tiene que dar la certeza, que la decisión que se tome primero es parcial y entonces nosotros...dijera...voy a retomar las palabras del Maestro Víctor, tenemos responsabilidades, los que ya pasaron pues ya pasaron y retomando nuevamente sus palabras somos un solo Gobierno. Entonces si tendríamos que tener

cuidado que en el artículo se lleve a cabo conforme a la legalidad del Reglamento Orgánico Municipal que nos leyó nuevamente el Secretario General, porque las modificaciones al Presupuesto de Egresos deberán ser atendidas como una modificación parcial dentro de esas comisiones. Y creo que aquí tengo la Comisión Edilicia quien la conforma, entonces el Regidor, el Maestro Víctor; la Regidora Erika; Regidor Christian; Marcia; María Magdalena; Luis; Regidor Felipe; Micaela y su servidora, y entonces tendríamos que darnos a la tarea de ver esa partida de donde viene, hacia donde va, pero sobre todo las condiciones en las que está, están muy generalizadas, se tienen que atender las necesidades que nos dice de basura, nos tiene que atender las necesidades de alumbrado, a lo mejor no es combustible pero sí queremos tener la certeza de que no se va a perjudicar a todo el Municipio. Creo que eso es un punto importante, es lo que solicitamos, no estamos en contra sino las formas porque tenemos una responsabilidad moral nosotros que cuidar, entonces si quisiéramos que se diera cumplimiento a ese Reglamento conforme a legalidad. Y bueno, solamente compartir que también seguridad social es nuestra responsabilidad. A lo mejor vuelvo a lo mismo, esos camiones de basura que están descompuestos, a lo mejor con...este...refacciones y accesorios se pueden reparar, se tendría que revisar para que también se utilice ese presupuesto ¿no?. Ahí queda la atención y con mucho respeto Presidente, solicitamos primero se tome a votación para que los ediles manifestemos el voto para que el tema se turne a las Comisiones de Hacienda y Cuenta Pública. Es cuanto. Muchas gracias". El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: "Muchas gracias Regidora. Con el uso de la voz el Regidor Luis Escoto y enseguida el Regidor Víctor Bernal". El C. Regidor, Ing. Luis Jesús Escoto Martínez: "Así es, felicito las palabras de mi compañero Víctor Bernal, así como lo comentaba también nuestro Síndico Municipal que se sentó con el Tesorero, yo creo que todos somos administradores de este Municipio y no es solamente que usted se siente con él, sino que él se siente con todos nosotros, porque todos nosotros también administramos este Municipio. Lo que comentaba acá nuestro compañero Víctor Bernal que el Tesorero tiene mucho trabajo, me imagino que tiene mucho trabajo, tiene que administrar todo, todo el Municipio, pero yo creo que en este tipo de decisiones si se tiene que abrir un espacio para poder platicar con todos nosotros que somos dieciséis ediles. También me uno para que se turne a comisiones y también a propuesta de nuestro compañero Víctor Bernal pues que se realice una encuesta ciudadana también estaría bien. Y no solamente es combustibles, sino también refacciones y accesorios menores de equipo de transporte, refacciones y accesorios menores de maquinaria, entre muchas otras más. Y sería bueno también que en este análisis también ver cuantas patrullas están descompuestas, si es viable o no arreglarlas, cuantos camiones de basura están descompuestos, si es viable o no arreglarlos y ya después de todo ese análisis tomar una decisión. Siempre cuando uno toma una decisión en su vida tanto personal o laboral, pues obviamente tiene que tener un análisis previo, no vamos a estar tomando una decisión a ojo cerrado, sino con un análisis y ver cuál es la mejor decisión entre todos. Es cuanto". El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: "Con el uso de la voz el Regidor Víctor Bernal". El C. Regidor, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: "Sí, muchas gracias Presidente. Bueno, retomando básicamente lo que venimos comentando y como por supuesto su servidor como lo hice mención desde un principio, hay que cuidar por supuesto toda la legalidad de las decisiones y el porque las tomamos y con fundamento en que, porque esa es nuestra función precisamente, y tomamos protesta el día primero y juramos eso precisamente, hacer cumplir la Ley y manejarnos en el marco de la legalidad. Y en ese sentido, creo que no hemos ni siquiera escuchado si la propuesta es que se vote ahorita o no el dictamen, estamos en el punto de discusión del documento, no estamos hablando que procedimiento le vamos a aplicar, yo no vi en la iniciativa...o sea, el Presidente ni siquiera nos ha dicho si lo quiere votar ahorita o lo quiere

votar después o si lo va a turnar a comisiones ¿no?. Entonces yo abono a la parte de la urgencia y me voy a permitir leer un artículo del Reglamento Orgánico, precisamente que el Pleno tiene no solamente...no solamente hay una ruta de resolver los problemas en la administración municipal, pues estaría interesante ir allá a preguntarle a los doscientos mil ciudadanos cada acción que tuviéramos que tomar, pero yo me considero que represento a un número de la población aquí y por eso estoy aquí sentado, precisamente porque ellos votaron por mí y por los compañeros y por el Presidente Municipal para tomar decisiones en nombre de los ciudadanos, por eso somos Regidores aquí en el Pleno y las consultas tienen una ruta particular que establece la Ley para ciertos mecanismos. Porque si no imagínense como avanzarían las administraciones públicas consultando de cada cosa que tenemos que decidir, pues el que no quiera decidir pues que se dedique a otra cosa. Y dice el artículo 85: "Las iniciativas de acuerdos edilicios podrán presentarse por escrito o verbalmente", y en el último párrafo del artículo 85 del Reglamento Orgánico dice: "Los casos de urgencia para la aprobación de acuerdos edilicios serán previamente valorados por el Ayuntamiento, - nosotros estamos en Pleno del Ayuntamiento-, quienes decidirán primero por mayoría simple, -que es la propuesta a la que quiero llegar Presidente que propongas por mayoría simple si es urgente que hagamos las calles o no Presidente o sigamos gastando en combustible, en refacciones, refacciones que tengo entendido por ahí que es importante platicar con el contralor precisamente, no sé a qué precio o cuantas facturas hagan faltan de registrar de las administraciones pasadas y porque vamos a pagar algo que no tiene sentido pues, para mí si es urgente hacer una calle-, por mayoría simple si efectivamente se trata de un asunto urgente, en caso contrario se dará al asunto un trámite ordinario". Creo que tenemos la ruta en ese sentido, que es un caso, a título personal lo digo y cuidando la legalidad y el soporte del porque tomare mi decisión a votar a favor a esta urgencia, a favor de que se destine el dinero a hacer obra pública y no dejarle la puerta abierta al Tesorero de que siga gastando combustible y refacciones ¿sí?, disculpa tesorero te queremos cerrar la puerta, ¿o te la quieres cerrar tu solito? ¿sí?. Entonces en ese sentido propondría Presidente que pongas a consideración del Pleno que en el caso del dictamen que propones, perdón de la iniciativa que propones derivado del proceso que hace rato hacía mención el Regidor Escoto precisamente de lo que marca la Ley, que ya hizo el dictamen, ya se turnó al Secretario, y ya turnaste precisamente este punto de acuerdo de iniciativa, que propongas a consideración si se considera este asunto urgente o no y una vez que tengamos la aprobación del Pleno de esta urgencia, entonces estamos en condiciones de poder aprobar ese dictamen. Es cuanto Presidente. Esa es mi propuesta Presidente". El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: "Muchas gracias. Justo iba a solicitar Regidor Víctor al Secretario precisamente esa posibilidad, dado que es lo que nos faculta al Pleno si es que declaramos urgente un asunto. Por lo cual pondría a votación la solicitud que realiza nuestro Regidor Víctor Bernal para declarar si es un asunto urgente el hecho de poder reasignar partidas presupuestales, que hoy ya no son necesarias y lo analizamos y lo revisamos con las áreas operativas de servicios en sus diferentes jefaturas, en específico con el taller municipal y todo lo que tiene que ver con el parque vehicular y efectivamente refieren que hay la posibilidad dado que ni siquiera el parque vehicular está funcionando como para que se tuviera la designación de tanto combustible. Entonces ese es el margen que el Tesorero está proponiendo a petición de un servidor sobre el rediseño de estas partidas presupuestales. Entonces yo quiero decirles con toda sinceridad que este es un tema noble, es un tema de atender prioridades como calles que ya son intransitables, hace rato mencionaban un ejemplo como el tema de Home Depot, de la incorporación, la lateral y la calle Murguía, Francisco Murguía, o también otra de las cosas que estábamos analizando con el equipo técnico de la Dirección de Obras Públicas, algunos puentes vehiculares que conectan segmentos de colonias y que nos dan fluidez vehicular y

conforman nuevos circuitos viales. Temas importantes, como la continuación y culminación de la calle Montessori, que hoy en un tramo que es el que está cerca a la Clínica Joya, al Hospital Joya, pues además de que se inunda no está culminada la obra. Y así, ya será en la Comisión... del Comité de Adjudicación de Obra, que propongan en su seno el listado de las nuevas obras una vez aprobándolo nosotros esta modificación. Entonces estaríamos también en condiciones de estar conociendo ese listado propuesto de obras que nos realice el Comité de Adjudicación de Obra Pública. Entonces, sin más pondría a consideración de las y los Regidores, Síndico Municipal, de considerar urgente este asunto de la modificación presupuestal planteada en este dictamen, favor de manifestarlo levantando su mano". La C. Regidora, L.A.E. Melissa Marlene Madero Plascencia: "Una pregunta nada más, ¿se va a dividir en dos la votación verdad?, considerar primero si es urgente y luego...". El C. Secretario General, Abg. José Juan Velázquez Hernández: "Es correcto". El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: "Con el uso de la voz el Regidor Arnulfo para antes". El Regidor, Lic. Arnulfo Ortega Contreras: "Muy buenas tardes tengan todos ustedes. Gracias presidente por permitirme el uso de la voz. Y mi opinión personal va enfocada principalmente que vamos a entrar a la temporada para recibir a nuestros visitantes y para mí si es un caso urgente que necesitamos destinar esta partida y no podemos esperar más, tenemos muchas calles destrozadas y ese es un punto de mi opinión que si se debe con urgencia y no nomás el centro de Vallarta, en muchas colonias. Por eso que esa partida que ya se analizó internamente, va a favorecer a la imagen de Puerto Vallarta y para que nuestros vehículos también no salgan tan dañados. Yo creo que si es un punto de urgencia, que mi punto y mi opinión es favorable. Esa es mi participación. Muchas gracias". El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: "Muchas gracias. Con fundamento en el artículo ochenta y cinco párrafo tercero del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, se pone a consideración si este asunto se considera de urgente resolución, favor de manifestarlo. ¿En contra? ¿En abstención? Solicito al Secretario General dé cuenta de la votación". El C. Secretario General, Abg. José Juan Velázquez Hernández: "Como lo indica señor Presidente doy cuenta del resultado de la votación con once votos a favor, cero votos en contra y cinco abstenciones". El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: "Se aprueba por mayoría simple de votos la remisión urgente del asunto, por lo que a continuación cedo el uso de la voz al Regidor Víctor Bernal". El C. Regidor, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: "Sí, gracias Presidente. Entiendo que ya vas a proceder a la votación del dictamen, con las adecuaciones que se comentaron. Yo sí pediría que una vez que se apruebe el dictamen se nos informe al Pleno las acciones o en que se aplicaron estos cincuenta millones de obra pública. Porque ahí si estaremos atentos, precisamente que ese recurso se haya aplicado específicamente para obra pública. Es cuanto Presidente". El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: "Muchas gracias. Pues si es que se aprueba, estaríamos por supuesto solicitando al Comité de Adjudicación de Obra Pública y al Director de Obra Pública, Edén Castellón, que nos presente un planteamiento, una propuesta del listado de las obras urgentes para efecto de la aplicación. Y miren, hay una diferencia muy grande, esta modificación presupuestal nos va a permitir arrancar obra, si así lo decidimos, arrancar obras a lo mucho la primera quincena del mes de noviembre, algunas otras hasta el mes de diciembre, de lo contrario estaríamos en condiciones de arrancar obra hasta enero. Entonces nada más para que estemos en esa... en esa situación o en ese entendimiento de por qué es la urgencia y por qué es la determinación de hacer esta modificación presupuestal. Es un trabajo que es apremiante, en la mejora de calles, en los bacheos, inclusive se habla de unos bacheos a comunidades como la de Tebelchia que está intransitable, o sea, son planteamientos muy viables y que seguramente ahora que nos lo expongan, que va a ser una reunión extraordinaria

específicamente, inclusive podría ser lo propongo en la Comisión de Ordenamiento Territorial, Obra Pública y Planeación Urbana, en el marco de la Comisión que preside el Regidor Christian, pudiéramos estar acudiendo para conocer el planteamiento que haga el comité y que en ese sentido todos seamos invitados para que conozcamos que obras propone el Comité de Adjudicación. Entonces si no hay algún otro comentario, procedería a preguntar quién esté... adelante Regidora, con mucho gusto". La C. Regidora, Lic. Karla Alejandra Rodríguez González: "Gracias Presidente. Claro Presidente, nada más quiero decir el motivo por el cual apruebo...este...o mi voto a favor, pero si me hubiera gustado o me gustaría saber que no se vean afectadas las áreas donde se van a quitar esas partidas presupuestales, porque estamos hablando del tema de servicios públicos, donde hemos visto desabasto ahorita en el tema de basura y es un foco de infección ¿no?. Entonces yo creo que la gente también va a estar preocupada por eso. Creo que también es importante compañeros el tema de obra pública, que es también a favor de mi voto ¿no?, porque también hay muchas calles que requieren la inversión, pero nada más considerar esto. Y también presidente que sepas que te damos el voto de confianza para que sepas que cuentas con nosotros, que te vamos a estar apoyando, pero también que nos apoyes con el Tesorero para que se acerque con nosotros y pueda hablar sobre las funciones que él tiene, en que se va a ir desempeñando este dinero, en que se va a ir gastando para así en las nuevas modificaciones pues estar más cercano con él. Sería todo Presidente. Gracias". El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: "Muchísimas gracias Regidora. ¿Algún otro comentario? Adelante Regidor". El Regidor, Lic. Arnulfo Ortega Contreras: "Sí, gracias. Solamente apoyo un poco el comentario de nuestra compañera Karla, principalmente que se nos informe realmente que se va a hacer con ese dinero, o sea, no es...que no se diga: "ah, vamos a arreglar calles", no, que se va a hacer y hasta donde va a alcanzar este dinero, porque necesitamos como dicen "la transparencia y la imagen de nuestro Gobierno debe estar ante todos los ciudadanos". Eso es lo que solicito". El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: "Muchas gracias Regidor. Instruyo al Director de Obra Pública, el Ingeniero Edén Castellón para que el mismo lunes haga un primer borrador de la propuesta de obras que se estarían planteando, para que nosotros podamos también retroalimentar ese listado de proyectos de mejora de las calles, los espacios, entre otros de Puerto Vallarta, Jalisco. Sin ningún comentario adicional...". El Regidor, Lic. Christian Omar Bravo Carbajal: "Yo". El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: "Adelante". El Regidor, Lic. Christian Omar Bravo Carbajal: "Nada más Presidente felicitarle y sabemos la necesidad que tenemos Puerto Vallarta sobre obra pública. Entonces mi voto va a ser a favor y obviamente respaldándolo. Gracias". El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: "Muchas gracias Regidor. Quienes estén por la afirmativa de aprobar esta modificación planteada a las partidas mencionadas en el dictamen con sus respectivas correcciones, que en este momento instruiré al señor Secretario dé mencionarlas, pondré a su consideración de aprobarse. Con el uso de la voz el Secretario General". El C. Secretario General, Abg. José Juan Velázquez Hernández: "Gracias señor Presidente. Como lo instruye, derivado de las observaciones se acota la corrección en la fracción cuarta, que señala "Que derivado de lo anterior es necesario realizar una modificación al Presupuesto de Egresos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco del ejercicio fiscal dos mil veinticuatro, realizando una reducción a los capítulos dos mil y tres mil por el orden de cincuenta millones de pesos, para destinarlo al capítulo 6000 de Inversión Pública, para pasar de un monto total de ciento...para pasar a un monto total de ciento sesenta y cuatro millones ochocientos ochenta y dos mil diecisiete punto treinta y ocho pesos. Posterior en la tabla señalada en esta misma fracción cuarta, en la partida señalada dos, seis, uno, referida "Combustibles, Lubricantes y Aditivos", la columna señalada como presupuesto aprobado quedaría con una

cantidad total de ciento treinta y cinco millones novecientos diecinueve mil quinientos sesenta punto cero nueve. La columna de modificación quince millones setecientos cincuenta y nueve mil doscientos doce punto cincuenta y ocho, para quedar con un presupuesto modificado de ciento veinte millones ciento sesenta mil trescientos cuarenta y siete punto cincuenta y uno. Es cuanto señor presidente, son las correcciones señaladas”. El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Con el uso de la voz el Regidor Víctor Bernal”. El C. Regidor, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “Sí recoge lo que hablamos del dictamen, nada más en la parte que dice de la partida seis mil tendría que decir partida seis quince, porque la seis mil es el capítulo y esa sería para “Infraestructura de Vías de Comunicación”, ya entiéndase que la partida seis quince pues es parte del capítulo seis mil. Es cuanto Presidente. De forma”. El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Muy bien. Con las precisiones planteadas, las modificaciones realizadas y las correcciones en la redacción que se solicitaron, pondría a consideración de las y los Regidores, Síndico Municipal de aprobarse esta propuesta de modificación de las partidas presupuestales, favor de manifestarlo levantando su mano. ¿En contra?, ¿En abstención? Solicito al Secretario General dé cuenta de la votación”. El C. Secretario General, Abg. José Juan Velázquez Hernández: “Claro que sí señor Presidente, doy cuenta de la votación, como lo solicita le informo el resultado de la votación, diez votos a favor, cero en contra y seis abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Aprobado por mayoría simple de votos...mayoría absoluta. Instruyo al Secretario General a continuación nos lea el siguiente punto...ah, okey, aquí vamos a retomar, nos pasamos la fase, se tiene que votar en lo particular también de la modificación de la Ley de Egresos dos mil veinticuatro. Por lo que pregunto a las y los Regidores si están de acuerdo en aprobar las modificaciones en lo particular del Presupuesto de Egresos dos mil veinticuatro, favor de manifestarlo levantando su mano. ¿En contra?, ¿En abstención? Instruyo al Secretario General dar cuenta de la votación”. El C. Secretario General, Abg. José Juan Velázquez Hernández: “Como lo instruye señor Presidente doy cuenta de la votación, con un resultado de diez votos a favor, cero votos en contra y seis abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Se aprueba por mayoría absoluta. Instruyo al Secretario General para enunciar el siguiente punto de la orden del día”. **Se aprueba por Mayoría Absoluta de Votos en lo general y en lo particular**, por 10 diez votos a favor, 0 cero en contra y 06 seis abstenciones por parte de las y los C.C. Regidores, Iroselma Dalila Castañeda Santana, Felipe Aréchiga Gómez, Micaela Vázquez Díaz, María de Jesús López Delgado, Luis Jesús Escoto Martínez, Melissa Marlene Madero Plascencia; **la modificación del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2024, en los siguientes términos:**

**Partida de Origen**

PARTIDA	CONCEPTO	MODIFICACION
261	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	- \$15,759,212.58
296	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	- \$7,727,201.71
298	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	- \$16,062,671.66
357	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	- \$8,240,517.25
382	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	- \$2,210,396.80
<b>Suma Total Reducción</b>		<b>-\$50,000,000.00</b>

**Partida de Destino**

PARTIDA	CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO	MODIFICACION	PRESUPUESTO MODIFICADO
615	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	\$101,871,287.38	\$50,000,000.00	\$151,871,287.38

**PUNTOS DE ACUERDO. PRIMERO.-** El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba las modificaciones al Presupuesto de Egresos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2024, en los términos de los documentos que se acompañan al presente como si se insertasen en el contenido del mismo. Por lo anterior, se instruye al encargado de la hacienda municipal a efecto de que realice las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias en cumplimiento al presente acuerdo. **SEGUNDO.-** Se ordena la publicación del presente en la Gaceta Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, autorizando para ello la expedición de una gaceta extraordinaria de conformidad con el artículo 13 del Reglamento de la Gaceta Municipal "Puerto Vallarta, Jalisco". **TERCERO.-** Se informe para todos los efectos que correspondan de acuerdo a su competencia a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco lo aprobado mediante el presente acuerdo, así como de sus anexos para todos los efectos conducentes. -----

----- **6.3.- Iniciativa de Acuerdo Edificio presentada por el Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González y el Regidor, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, la cual tiene por objeto que el Pleno del Ayuntamiento de Puerto Vallarta apruebe instituir la Delegación de El Coapinole y elevar la Agencia de Mojoneras a categoría de Delegación.** El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: "Con el uso de la voz el Regidor Víctor". El C. Regidor, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: "Sí, muchas gracias Presidente. Básicamente es una iniciativa o el nacimiento de una propuesta de iniciativa, que me permito con su permiso Presidente y compañeros Regidoras y Regidores. En este punto quiero informar que derivado de los recorridos que hicimos previo, durante... buscando la aceptación de la gente es inherente que siempre el ciudadano ha expresado la Delegación de El Pitillal, que es una Delegación, una demarcación pues que ha crecido exponencialmente en la ciudad, por eso consideramos importante el que haya una Delegación en la parte más alta de la región precisamente del Pitillal. ¿Cuál es la función específica de una Delegación?, palabras más, palabras menos que establece la legislación, precisamente son órganos desconcentrados o son áreas desconcentradas que su función es acercar el Gobierno o los servicios que presta el Gobierno Municipal a las y los Ciudadanos, para facilitarles todo lo que tenga que ver precisamente con los servicios. Entonces, en ese sentido quiero compartirles que los vecinos y vecinas de algunas colonias como son Loma Bonita, El Toro, Rancho Alegre, La Playita, toda la parte del Pitillal, que nuestro compañero originario, varios compañeros originarios de esa zona del Pitillal conocen perfectamente, compañeros Regidores y también los que habitamos en este hermoso Municipio. Bueno, es una figura precisamente cuyo propósito último es que los servicios básicos que brinda el Municipio lleguen con mayor eficiencia a todos los rincones y todas las colonias. Para ello existe precisamente como marca la legislación, las y los Delegados que son el primer contacto con nuestros habitantes en estos territorios y que tienen como labor principal actuar y verificar que se cumplan a nivel de calle y a favor de la comunidad los deberes que tenemos como autoridades. En ese sentido, el inicio precisamente de este planteamiento tiene como origen la propia petición de las personas, que es el requisito fundamental que establece la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para la creación de nuevas Delegaciones. Hemos palpado precisamente esa petición de boca a boca de la gente, pero hay que darle esa formalidad y es el origen precisamente o el porqué de esta iniciativa que agradezco Presidente que la hayas presentado de manera conjunta con tu servidor, eso denota el trabajo en equipo y no un ejercicio de Gobierno de manera vertical, sino horizontal Presidente. Gracias por suscribirla cuando te hice la petición en conjunto con tu servidor. Y para ello quiero poner a su consideración precisamente, que se tenga a bien dar inicio a un proceso de análisis de la viabilidad técnica y jurídica para dar cumplimiento a esa visión que

compartimos por lograr una administración territorial más eficiente y más cercana. Por lo anterior se propone que se turne a la Comisión Edilicia Permanente de Gobernación, precisamente la que tiene como una de sus atribuciones la de dictaminar la viabilidad de creación o modificación de Delegaciones o Agencias Municipales, para que desde ahí arranque y sea coordinada una labor de análisis a este proceso con toda claridad y toda legalidad. Asimismo proponemos instruir a la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, para que aporte todos los elementos de planeación urbanística, demográfica, geográfica, de cobertura y de ordenamiento territorial necesarios a la propia constitución y colabore cercanamente para determinar si es viable con pericia técnica, la petición de las y los vecinos de esas regiones. Por último y con los mismos fines les proponemos un tercer punto de acuerdo para instruir a la Dirección de Desarrollo Social y en específico a la Subdirección de Participación Ciudadana también colaboren con la Comisión de Gobernación para estudiar y verificar si la voluntad de los pobladores con respecto a estos fines permanece. Por ese motivo pongo a consideración la aprobación de los siguientes puntos de acuerdo: La propuesta es hacer una nueva Delegación en El Pitillal, la ya existente, una Delegación El Coapinole en la parte alta de la Ciudad y la Agencia Municipal que se queda muy, muy corta, sí, creo yo, que es la Agencia de Mojoneras, crear una Delegación en Mojoneras. Primero: Se apruebe el turno a la Comisión Edilicia de Gobernación del comunicado con número de oficio PMPVR-148-2024, fechado al diecinueve de octubre del dos mil veinticuatro, firmado por el Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González y su servidor, Regidor, Maestro Víctor Manuel Bernal Vargas, para los efectos legales normativos y de procedimientos correspondientes. Como segundo: se instruya a la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente para que colabore con la Comisión Edilicia de Gobernación en la resolución técnica del comunicado al que hace referencia el punto de acuerdo primero. Tercero: Se instruye a la Dirección de Desarrollo Social y a la Subdirección de Participación Ciudadana para que colaboren con la Comisión Edilicia de Gobernación en la resolución de la solicitud de las y los vecinos referentes en el comunicado que refiere el punto de acuerdo primero. De esta forma será la propia Comisión, con el apoyo de las dependencias de la administración pública municipal quien dictaminará la viabilidad de estas solicitudes. Es la propuesta Presidente. Y fijate que coincidente verdad, aquí si se ocupa consulta, que así lo dice la Ley, verdad. Muchas gracias Presidente. Es cuanto". El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: "Muchas gracias Víctor, Regidor Víctor. Le damos el uso de la voz a la Regidora Dalila". La C. Regidora, Dra. Iroselma Dalila Castañeda Santana: "Solamente, -con su permiso Presidente-, que también pueda ser turnado a la Comisión de Vivienda y Asentamiento Humano para apoyar en términos territoriales y poder también estar en esta propuesta, en esta determinación. En la colegiada exacto, y también solamente comentar algo que decía el Maestro Víctor respecto a eso, que ahora si se manda, de verdad nosotros no estamos en desacuerdo de obra pública, sino en cómo se dieron las cosas, pero creo que en ese sentido si queremos que esta Comisión también se integre a la colegiada, ¿sí?". El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: "Muy bien, muchas gracias Regidora. Estaríamos planteando con la solicitud realizada, que se enviara a la Comisión de Gobernación, colegiada con la Comisión de Vivienda y Asentamientos Humanos, y también la Comisión de Ordenamiento Territorial, siendo la convocante la comisión de Gobernación ¿sí?. Muy bien, en esos términos les pregunto a las y los Regidores, Síndico Municipal, de aprobarse la remisión de esta iniciativa a las comisiones antes mencionadas, siendo la convocante la Comisión de Gobernación, favor de manifestarlo levantando su mano quienes estén a favor. ¿En contra?, ¿en abstención? Solicito al Secretario General dé cuenta de la votación". El C. Secretario General, Abg. José Juan Velázquez Hernández: "Claro que sí señor Presidente, como lo instruye doy cuenta del resultado de la

votación con un total de dieciséis votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones. Es cuanto señor Presidente”. El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Aprobado por mayoría simple de votos. Y pondría a su consideración aprobar la instrucción, se gire instrucción a la Dirección de Desarrollo Social y a la Subdirección de Participación Ciudadana, para que en conjunto con estas Comisiones colegiadas, que estarán llevando a cabo este análisis, estudio y posterior dictaminación, para efectos de que quede aprobado esta instrucción por parte del Cabildo hacia ambas dependencias, la Dirección de Desarrollo Social y la Subdirección de Participación Ciudadana. Quienes estén de acuerdo favor de manifestarlo levantando su mano. ¿En contra? ¿En abstención? Solicito al Secretario General dé cuenta de la votación”. El C. Secretario General, Abg. José Juan Velázquez Hernández: “Como lo instruye señor Presidente, doy cuenta de la votación con un resultado de dieciséis votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones. Es cuanto señor Presidente”. El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “De igual manera pongo a su consideración se gire acuerdo sobre la instrucción de involucrar a la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, la coadyuvancia con estas Comisiones colegiadas en torno al mismo punto de acuerdo. Favor de manifestarlo quienes estén de acuerdo en girar esta instrucción por parte del Pleno, manifestarlo levantando su mano. ¿En contra? ¿En abstención? Solicito al Secretario General dé cuenta de la votación”. El C. Secretario General, Abg. José Juan Velázquez Hernández: “Claro que si señor Presidente, con su instrucción le informo el resultado de la votación con dieciséis votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Aprobado por mayoría simple”. **Se aprueba por Mayoría Simple de Votos**, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, turnar para su estudio y posterior dictamen a las comisiones edilicias de **GOBERNACIÓN; VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS; y PLANEACION DE LA CIUDAD, OBRA PÚBLICA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**. Asimismo se aprueba por Mayoría Simple de Votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, instruir a la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente para que colabore con la Comisión Edilicia de Gobernación en la resolución técnica de la petición de las y los vecinos de El Coapinole y de la Agencia Municipal de Mojoneras; e instruir a la Dirección de Desarrollo Social y a la Subdirección de Participación Ciudadana para que colaboren con la Comisión de Gobernación en la resolución de la solicitud de las y los vecinos de El Coapinole y de la Agencia Municipal de Mojoneras -----

----- **7.- Asuntos Generales.** El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Pasáramos al siguiente punto Secretario General”. El C. Secretario General, Abg. José Juan Velázquez Hernández: “Claro que sí señor Presidente, continuando con la orden del día pasaríamos al punto número siete de asuntos generales”. La C. Regidora, L.A.E. Melissa Marlene Madero Plascencia: “Yo sí tengo asuntos generales”. El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “¿Alguien más tiene asuntos generales para poder hacer el listado?. La Regidora Melissa en primer lugar, la Regidora Micaela también se anota, la Regidora Karla Rodríguez tercera, ¿alguien más?. Serían dos, tres perdón; Melissa, Micaela y Karla y también en cuarto turno el Regidor Víctor Bernal. También yo al final...este...me adhiero a asuntos generales para algunas respuestas de algunas dudas que surgieron sobre los tiempos de la entrega y recepción. Adelante Regidora Melissa Marlene”. -----

----- **7.1. Uso de la voz de la C. Regidora, L.A.E. Melissa Marlene Madero Plascencia.** La C. Regidora, L.A.E. Melissa Marlene Madero Plascencia: “Buenas tardes, Presidente, compañeros

Regidores, medios de comunicación y ciudadanía presente. En esta sesión ordinaria del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, por lo que de conformidad al artículo ochenta y cuatro del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública de Puerto Vallarta, me permito presentar una serie de iniciativas que considero fundamentales para el desarrollo de nuestra comunidad, las cuales las estaré compartiendo durante el desarrollo de mi intervención. Este es un exhorto. La de la voz, Melissa Marlene Madero Plascencia, Regidora integrante del Honorable Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, con las facultades conferidas por los artículos ciento quince de la Constitución Política del Estado Jalisco, y los numerales cuarenta fracción segunda; cuarenta y uno fracción segunda; y cincuenta fracción primera de la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, así como lo dispuesto por los artículos veintidós, veinticuatro, cuarenta y uno fracción octava, ochenta y cinco; y noventa y siete del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito someter a su consideración, de conocimiento, análisis, discusión y aprobación, que en su caso por tratarse de un asunto urgente el siguiente exhorto, ¿no se oye?, ¿no me oyen?, me oyen porque grito, creo, muy bien. Exhorto que tiene como objeto instruir a la Oficialía Mayor Administrativa, Jefe de Nóminas y el Órgano de Control Disciplinario para que todos los trabajadores del H. Ayuntamiento cumplan con lo establecido en la conocida "Ley 3 de 3 Contra la Violencia", la cual se fundamenta en el artículo treinta y ocho de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos. En el contexto actual la violencia de género ha sido reconocida como una problemática urgente que afecta a diversas esferas de la sociedad, incluida la administración pública. La "Ley 3 de 3 Contra la Violencia", establecida en el artículo treinta y ocho de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, tiene como objetivo prevenir, sancionar y erradicar la violencia en todas sus formas, garantizando un entorno seguro para las mujeres y promoviendo la igualdad de género en el ámbito laboral y social. El Ayuntamiento de Puerto Vallarta tiene la responsabilidad de ser un ejemplo en el cumplimiento de esta Ley, no solo por su obligación legal, sino también por su deber moral hacia la comunidad. Es importante considerar que la falta de cumplimiento de esta normativa puede llevar a consecuencias legales al Ayuntamiento, los que estamos hoy aquí presentes, así como a una erosión de confianza de la ciudadanía en las instituciones públicas. Que la Ley de Transparencia contra la violencia representa un avance significativo en la lucha contra la violencia de género y la promoción de la igualdad en el ámbito laboral, reconociendo la responsabilidad de las instituciones públicas de actuar de manera proactiva para erradicar conductas que perpetúan la violencia y el acoso. La implementación efectiva de esta Ley requiere un esfuerzo conjunto y coordinado entre las diversas áreas del Ayuntamiento, desde la Oficialía Mayor Administrativa, el Jefe de Nóminas y el Órgano de Control Interno Disciplinario, asegurando que se desarrollen los protocolos y políticas que contemplen la prevención, la detección y la atención a casos de violencia de género. Es necesario resaltar que el cumplimiento de esta Ley no solo es una obligación legal, sino también una oportunidad para nosotros como Ayuntamiento de Puerto Vallarta de posicionarnos como un referente en defensa de los derechos humanos y la promoción de un gobierno inclusivo y responsable. Por eso, en este fundamento...esto se fundamenta en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos como antes les mencioné en el artículo treinta y ocho, en este contexto la "Ley 3 de 3 Contra la Violencia", para poder desempeñar un cargo de la administración pública los candidatos deben cumplir ciertos requisitos, entre los cuales no tener antecedentes de violencia de género, acoso sexual o cualquier conducta que atente contra la dignidad de las personas. En consecuencia, respetuosamente le pido al pleno lo siguiente: Primero.- Se exhorte a la Oficialía Mayor Administrativa, Jefe de Nóminas y al Órgano de Control Disciplinario para que todos los

trabajadores del H. Ayuntamiento cumplan con lo establecido en la conocida “Ley 3 de 3 Contra la Violencia”, la cual se fundamenta en el artículo ya mencionado número treinta y ocho de la Constitución Política. Segundo.- Se implementen protocolos y capacitaciones dirigidos a todos los trabajadores del Ayuntamiento, con el fin de garantizar que se conozcan y apliquen los lineamientos de la “Ley 3 de 3 Contra la Violencia”, se realice una revisión exhaustiva de los antecedentes laborales y conductuales de todos los empleados del Ayuntamiento, asegurando que se cumpla con esta ley mencionada; se promueva una cultura de respeto y de cero tolerancia a la violencia en todos los espacios de trabajo del Ayuntamiento, fomentando un ambiente seguro y equitativo para los colaboradores. Y por último y quinto.- Que se establezca un canal seguro para el colaborador confidencial, que permita que los trabajadores del H. Ayuntamiento reporten cualquier conducta que infrinjan los principios de la “Ley 3 de 3 Contra la Violencia”. Quedo en espera de sus comentarios compañeros. Si nadie tiene algún comentario. Ese es un resumen detallado que yo les acabo de leer de lo que ya tienen con ustedes, ¿nadie tiene algún comentario de esa?”. El Regidor, Lic. Christian Omar Bravo Carbajal: “Buenas tardes. Felicitarle Melissa, creo que hoy en día las personas han sufrido mucho, ¿no? y esto los limita a ese tipo de personas. La verdad es que tienes toda mi admiración y pues hay que darle pa’ delante. Muchas gracias”. -----

----- La C. Regidora, L.A.E. Melissa Marlene Madero Plascencia: “Muy bien. Si no hay comentario seguiré mi intervención. En los mismos términos quiero presentar el siguiente exhorto, que tiene por objeto promover y garantizar la paridad de género en los puestos de Dirección del Ayuntamiento de Puerto Vallarta. La paridad de género ha sido reconocida como un principio fundamental en la construcción de sociedades democráticas y justas. El contexto nacional, desde el dos mil catorce se aprobó una reforma constitucional que establece que la paridad de género en los espacios de toma de decisiones, exigiendo tanto en los procesos electorales como en la conformación de cuerpos colegiados, haya una representación equitativa entre hombres y mujeres. Así que mencionar que esto ya tiene además desde el dos mil diecinueve como resultado de luchas históricas de mujeres y el compromiso de la primera legislatura paritaria en la historia de México. Se aprobaron reformas a la Constitución llamadas “Paridad en Todo”. La Ley General de Igualdad entre Hombres y Mujeres; y la Ley General de Acceso a las Mujeres libres de... a una Vida Libre de Violencia, son ejemplos de cómo el marco normativo busca combatir la desigualdad de género y fomentar un entorno más equitativo en el ejercicio de las funciones públicas. La Ley Estatal también para la igualdad para las mujeres, entre Hombres y Mujeres del Estado, busca promover la inclusión para todos los espacios de decisión, y en el contexto Municipal a pesar de los avances a nivel Nacional y a nivel Estatal... compañeros es un tema muy importante para la administración pública el tema de la paridad, estamos obligados por mandato y espero la atención debida al tema por el respeto a las mujeres que han luchado por esta causa. En el contexto Municipal a pesar de los avances a nivel Nacional y Estatal, el Ayuntamiento de Puerto Vallarta enfrenta desafíos significativos en la implementación efectiva de la paridad de género en los puestos de dirección históricamente hablando. Actualmente, la representación femenina en estos cargos es insuficiente, lo que limita la diversidad, la capacidad de respuesta del Gobierno Municipal ante las necesidades de la comunidad y ante un mandato constitucional. Hoy en día por proyección, por lo que se ha presentado ante medios y por lo que tenemos en el organigrama presentado vía transparencia, tenemos un dieciséis por ciento solo de mujeres en estos cargos, cuando deberíamos de tener cincuenta y si me preguntan, cincuenta más uno. Considerando la diversidad en la toma de decisiones no solo enriquecerá el proceso administrativo, sino que también permitirá una mejor atención a las necesidades de todos los ciudadanos, reflejando la pluralidad y la riqueza de nuestra sociedad. Este exhorto busca ser un vehículo para impulsar políticas que promuevan la paridad de

género y aseguren que la administración pública de Puerto Vallarta esté compuesta por un equipo diverso que actúe en beneficio de toda la población. Los fundamentos, -los repito-, es la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo treinta y cinco, donde nos permite a los ciudadanos participar en la vida política. En la Ley Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Estado de Jalisco. Por lo tanto exhorto a lo siguiente: Primero.- Se implementen políticas activas para promover la paridad de género en las direcciones y otros niveles jerárquicos del Ayuntamiento, asegurando que al menos el 50 por ciento de estos cargos estén ocupados por mujeres. Segundo.- Realicen una exhaustiva revisión de los criterios de selección y promoción del Ayuntamiento, garantizando que sean equitativos y que no perpetúen la desigualdad de género. Tercero.- Fomenten un ambiente de trabajo inclusivo, que propicie la capacitación y desarrollo profesional de las mujeres, asegurando que tengan las oportunidades necesarias para acceder a puestos de liderazgo. Y cuarto.- Que establezcan mecanismos de seguimiento, evaluación, para permitir el avance de la implementación de la paridad de género en las Direcciones del Ayuntamiento, asegurando la rendición de cuentas y la transparencia, a la que estoy segura que nuestro Alcalde está comprometido. Si nadie de ustedes tiene algún comentario al respecto, continuo. Adelante Maestra". La C. Regidora, Dra. Iroselma Dalila Castañeda Santana: "También...este...compartirte regidora que hay avance en el Reglamento Interior Municipal en su artículo 9, ahí también se fundamenta ese tema prioritario. Solamente para compartírte esto y estamos contigo también". La C. Regidora, L.A.E. Melissa Marlene Madero Plascencia: "Muchas gracias regidora. Y bien, no habiendo más comentarios al respecto y en los mismos términos quiero presentar la siguiente iniciativa. -----

----- La de la voz Melissa Marlene Madero Plascencia, Licenciada en Administración de Empresas, con las facultades conferidas por los artículos ciento quince de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, setenta y siete fracción segunda de la Constitución Política del Estado de Jalisco, y los artículos cuarenta fracción segunda; cuarenta y uno fracción segunda; y cincuenta fracción una, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como los diversos ochenta y tres; ochenta y cuatro; y ochenta y cinco del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice turnar a las comisiones Edilicias de Puntos Constitucionales y Reglamentos; de Derechos Humanos; de Justicia de Derecho, la propuesta de modificación del artículo número diecisiete del Reglamento para el Otorgamiento del Premio Puerto Vallarta en todas sus modalidades. La iniciativa se fundamenta en lo siguiente y expongo mis motivos. La Declaración Universal de los Derechos Humanos. La Declaración Universal de los Derechos Humanos adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en mil novecientos cuarenta y ocho, establece una serie de razones por las cuales se debe promover y proteger los derechos humanos. Algunas de estas son la dignidad humana, la justicia, la paz y la seguridad, el desarrollo y la libertad. Segundo.- Objetivos de desarrollo sostenible de la ONU. Los objetivos del desarrollo sostenible establecen otra serie de razones por las cuales se debe promover efectivamente los derechos humanos, algunas de estas son la finalidad de la pobreza, la educación, la salud y bienestar, la paz y justicia en las instituciones públicas y la igualdad de género. Número tres.- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, donde en junio de dos mil once se publicaron reformas a la Constitución Mexicana, igual es trascendental por varias razones, por el reconocimiento de la obligación del Estado, no es si queremos, es un reconocimiento y es un derecho. Principios de universalidad interdependencia, indivisibilidad y progresividad, fortalecimiento de las Instituciones encargadas de la protección de los derechos humanos y el impacto en la protección de estos derechos humanos. Cuarto.- La obligación que tenemos de promover los derechos humanos, entre los

principios mínimos transversales de políticas públicas con perspectiva de derechos humanos, destaca la participación como un elemento centrado en la configuración del sujeto de derechos; es decir, darle la oportunidad al ciudadano, cuidando sus derechos humanos de participar en las instituciones públicas. Quinto.- Premios y condecoraciones con derechos humanos o en derechos humanos. La reforma a la ley de premios, estímulos y recompensas civiles publicadas el quince de junio de dos mil cuatro, instituyó el Premio Nacional de Derechos Humanos, desde el dos mil cuatro existe, el cual es de gran importancia para la promoción y defensa de los derechos fundamentales en México. El premio sirve como un reconocimiento a las personas que dedican su vida a la protección de los derechos fundamentales, lo cual promueve motivar a otras personas a unirse a la lucha por los derechos. La ley establece que las bases para el otorgamiento de premios y condecoraciones en el Estado de Jalisco, en su artículo diecinueve fracción catorceava, se define que la condecoración Francisco Tenamxtli, el cual se le otorga a quien se haya destacado en la promoción efectiva de los derechos humanos en el municipio, en el desarrollo municipal con perspectiva de derechos humanos. El plan municipal de desarrollo y gobernanza dos mil veintuno y dos mil veinticuatro de nuestro municipio, establece objetivos claros en los ejes de seguridad, bienestar, gobierno para resultados, participación ciudadana, los cuales contienen estrategias y líneas de acción enfocadas en garantizar la seguridad, la igualdad, la inclusión, la gestión eficiente y la transparencia de gobierno local, y parafraseando lo que dijo nuestro Síndico hace unos minutos, ya casi horas, es nuestra obligación hacerlo mejor siempre que el anterior. Por esto propongo lo siguiente: Premio Puerto Vallarta. El premio Puerto Vallarta es el reconocimiento y estímulo que se otorga a personas físicas o jurídicas por el desempeño sobresaliente de las actividades o funciones en la cultura, en la educación, en la ecología, en la promoción turística, en el deporte, en la asistencia social y el arte, así como cualquier acto excepcional que redunde en un beneficio del municipio y sus habitantes. Incluir una modalidad de derechos humanos en el Premio Puerto Vallarta sería importante, porque reconocería públicamente aquellas personas físicas o jurídicas que se destaquen por su labor en la promoción y la defensa de los derechos humanos en el municipio; esto fomentaría la cultura de respeto y de protección de los derechos fundamentales de la comunidad y motivaría a más personas a involucrarse en estas labores. Por lo tanto, en el punto número ocho encontrarán el "Premio Puerto Vallarta Paco Ruiz" como homenaje post mortem. Y bueno, para los que ya son muy mayores sabrán quien fue el señor Paco Ruiz y para los que somos más jovencitos tuvimos que hacer mucha tarea de investigación en la ciudad. Paco Ruiz no solo fundó una de las primeras discotecas gays en Puerto Vallarta, también se convirtió en un pilar de lucha para los derechos de la comunidad LGBT en nuestra región, su trabajo ayudó a transformar la zona romántica en un refugio para la comunidad en México y para nuestros visitantes internacionales, creando espacios icónicos como "Paco Paco" y "Paco Ranch". Pero más allá de los negocios, fue el activismo de Paco lo que dejó una huella profunda que ha trascendido hasta nuestros días, desafiando a las autoridades corruptas y homofóbicas de su tiempo. Paco se negó a pagar sobornos y se enfrentó públicamente a la represión, convirtiéndose en un símbolo de resistencia para distintas generaciones poniendo la atención en la lucha contra la discriminación que se vivía en nuestro Puerto, incluso a nivel Nacional. Con el tiempo esa valentía rompió barreras y puso a Puerto Vallarta en el mapa como un destino internacional seguro, vibrante para la comunidad LGBT, creando un legado como pionero y defensor de la libertad y los derechos humanos de nuestra Ciudad. En este orden de ideas, la propuesta de reforma del Reglamento para el Otorgamiento del Premio Vallarta en todas sus modalidades, para modificar el artículo diecisiete, sería la siguiente: Integrar en estos premios el Premio Puerto Vallarta "Paco Ruiz", a las personas físicas o jurídicas que se hayan destacado en la promoción efectiva de los derechos humanos. Les

enuncio en las hojas que tienen ahí el marco legal que respalda esto, el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza dos mil veintiuno, dos mil veinticuatro del municipio que tiene como objeto en su quinto eje “un gobierno de resultados”. Y nuevamente parafraseando, nosotros tenemos que ir al siguiente nivel con la participación de la sociedad, por eso, estos puntos de acuerdo que propongo serían: Se me tenga por presentada la iniciativa de ordenamiento municipal que tiene por objeto la modificación del artículo diecisiete del Reglamento para el Otorgamiento del Premio Puerto Vallarta en todas sus modalidades. Y segundo.- Se autorice turnar para estudio, análisis y posterior dictamen a las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Puntos Constitucionales y; de Derechos y Justicia y la que dictamine el Honorable Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Constitucional. Hasta aquí la iniciativa presentada. ¿Alguien tiene algún comentario al respecto?”. El C. Regidor, Ing. Luis Jesús Escoto Martínez: “Pues felicitarte Melissa por esta gran iniciativa, yo creo que es una iniciativa muy, muy, muy buena. Una iniciativa como lo comentaba acá nuestro síndico, tú, siempre tenemos que ser mejor que la anterior y yo creo que es un premio que realmente tiene que verse en este gran Premio Puerto Vallarta. En hora buena”. La C. Regidora, L.A.E. Melissa Marlene Madero Plascencia: “¿Alguien? ¿Alcalde?”. El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Bien. Todo bien”. La C. Regidora, L.A.E. Melissa Marlene Madero Plascencia: “¿Todo bien? Bueno, ¿continuo con mi intervención?”. El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Sí, adelante”. -----  
 ----- La C. Regidora, L.A.E. Melissa Marlene Madero Plascencia: “Muy bien. Me permito presentar en los mismos términos, la siguiente... el siguiente acuerdo. Iniciativa de acuerdo que tiene por objeto celebrar un Cabildo de la Diversidad en Puerto Vallarta, como mecanismo de participación ciudadana activa y de representación formal para la comunidad LGBT dentro del ámbito público municipal. El objetivo principal es que representantes de la comunidad de la diversidad sexual y de género presenten propuestas de políticas públicas que promuevan y aseguren los derechos de esta comunidad, impulsando la diversidad, la inclusión y la no discriminación. El primero de octubre de dos mil veinticuatro, durante su toma de propuesta, la presidenta Claudia Sheinbaum, presentó un mensaje cargado de compromisos hacia la construcción de una sociedad más justa e inclusiva. En uno de los puntos clave de su discurso, destacó su compromiso de respetar y garantizar la diversidad en todas sus formas: religiosa, política, social, cultural y sexual. La celebración del Cabildo de la Diversidad de Puerto Vallarta, se encuentra respaldada en la reforma constitucional en materia de derechos humanos desde el dos mil once, la cual impuso al Estado la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de todas las personas conforme al artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Esta iniciativa busca establecer un foro de participación ciudadana, que no solo permita la expresión de las necesidades y de las inquietudes de la comunidad LGBT, sino que también impulse políticas públicas inclusivas, alineadas con las garantías constitucionales y los principios de igualdad y no discriminación, recordando que éstas no serían vinculantes, sino solo de participación ciudadana. Es importante mencionar que entre los diez compromisos públicos firmados con la Red de Diversidad Vallarta el diecisiete de mayo de dos mil veinticuatro, todas las expresiones firmamos estos compromisos todos los que hoy estamos aquí presentes. En el día nacional contra la homofobia, lesbofobia, transfobia y bifobia, se destaca el compromiso de llevar a cabo de manera periódica el Cabildo de la Diversidad como un mecanismo de participación ciudadana, enfocado en la discusión y promoción de políticas inclusivas y respetuosas de la diversidad y de género. La iniciativa para la creación de un Cabildo de la Diversidad en el Municipio de Puerto Vallarta, responde a la imperiosa necesidad de garantizar una mayor inclusión y participación efectiva de la comunidad LGBT en los procesos de toma de decisiones dentro del

ámbito municipal. Como importante precedente de este acuerdo edilicio para la realización de Cabildos de la Diversidad; es decir, ya ha sucedido en otros lugares del país, incluso del Estado de Jalisco, en Zapopan en dos mil veintitrés, se convirtió en el primero del Área Metropolitana de Guadalajara para realizar un cabildo diverso, fue replicado en el dos mil veinticuatro, en mayo de dos mil veinticuatro en Zapotlán El Grande se instaló el primer Ayuntamiento de la Diversidad Sexual e Identidad de Género; de igual forma, Guadalajara, Tlaquepaque, Tonalá y Puerto Vallarta no se va a quedar atrás, porque siempre vamos un paso adelante, como dijo nuestro compañero Víctor. De acuerdo con los resultados de la Encuesta Nacional sobre Diversidad Sexual y de Género del dos mil veintiuno, se estima que cinco millones de personas en México, equivalentes al cinco punto uno de la población mayor de quince años se identifica dentro de la comunidad LGBT. Un cabildo de la Diversidad permitiría abordar estos temas desde la perspectiva de quienes lo viven directamente, favoreciendo un entorno de respeto, de igualdad y de equidad en las decisiones gubernamentales. La realización del Cabildo de la Diversidad en Puerto Vallarta, encuentra un fundamento en el Reglamento de Participación Ciudadana; es decir, podemos fundamentarlo en el reglamento compañeros. El reglamento fomenta la creación de mecanismo de democracia interactiva, tales como “el debate ciudadano y los foros de opinión”, que permiten una participación y una inclusión activa de la ciudadanía en los temas de interés común según el artículo treinta y cinco. El cabildo de la Diversidad en Puerto Vallarta no solo representaría un avance en el reconocimiento y la participación de la Comunidad LGBT, sino que también sería un mecanismo crucial para proteger y promover los intereses de este sector que ha sido vital en el desarrollo económico de esta ciudad, y les pongo como ejemplo, este sector produce más de treinta mil empleos en la ciudad y cerca de trescientos millones de dólares anuales de...para nuestro municipio. Esa es la importancia económica de este sector en nuestra ciudad; además aportamos el cinco por ciento del PIB. La realización del Cabildo de la Diversidad en Puerto Vallarta es fundamental ante las alarmantes cifras reflejadas en la Encuesta Nacional sobre la Salud Mental de las comunidades...de las Juventudes LGBT en el dos mil veinticuatro. Según este estudio, el cincuenta y tres por ciento de las Juventudes de la comunidad LGBT en México, consideraron seriamente el suicidio el año pasado, y las tasas son aún más elevadas entre las juventudes trans y no binarias, alcanzando un sesenta y siete por ciento. Además, uno de cada tres jóvenes, uno de cada tres jóvenes de la comunidad ha tenido pensamientos suicidas según las mismas encuestas del INEGI. Es grave compañeros, la visibilización tiene que darse, que el artículo ciento quince de la fracción segunda de la Constitución Federal, establece que los Ayuntamientos tienen la facultad para aprobar de acuerdo a las leyes en materia municipal que deberán expedir las Legislaturas de los Estados, éste es nuestro marco legal. El artículo primero de la Constitución Federal promueve la igualdad de oportunidades y la protección de los derechos de las personas con diversa orientación sexual, preferencia sexual e identidad de género, nuevamente no es si queremos, es un derecho. Los diversos numerales de la Ley del Sistema de Protección...de Participación Ciudadana y Popular de Gobernanza del Estado de Jalisco, el Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Puerto Vallarta, establece como lo mencionamos anteriormente, consensar la toma de decisiones fundamentales de gobierno y la generación de políticas para la sociedad en general, tomando en cuenta sus necesidades y sus inquietudes. Por eso, estos serían los puntos de acuerdo: Primero.- El Honorable Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba la celebración del Cabildo de la Diversidad en los términos expuestos en la convocatoria que forma parte de los anexos del presente documento, que ya se les hizo llegar. Segundo.- El Honorable Ayuntamiento de Puerto Vallarta, aprueba la expedición de la convocatoria para la celebración del Cabildo de la Diversidad dos mil veinticuatro, en los términos del documento que se anexa a la presente, cuyo

contenido se tiene por reproducido como si a la letra se insertase. Se instruye al Secretario General para que ordene la publicación y la difusión de la convocatoria del Cabildo de la Diversidad, dos mil veinticuatro, en cada uno de los lugares señalados en la base tercera de la Convocatoria. Cuarto.- Se instruye al titular de la Dirección de Comunicación Social para que dé diseño a la Convocatoria del Cabildo de la Diversidad, para el cumplimiento de lo establecido en la Base tercera de la Convocatoria. Y ese sería la iniciativa de acuerdo presentada. Quedo en espera de sus comentarios y agradecer a todos los compañeros que han tenido intervenciones positivas en el caso de esta presentación de exhortos, de iniciativas y de iniciativa de acuerdo, porque como bien lo leí hace unos momentos va única y exclusivamente en la protección de los derechos humanos, tanto de las mujeres, como de la comunidad LGBT y nuestras Juventudes”. El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Con el uso de la voz el regidor Víctor Bernal”. El C. Regidor, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “Muchas gracias Presidente. ¿Ya terminó compañera?, me reserve para todas que iba a decir mis comentarios. Muy bien. No, de verdad felicitarte Regidora por tus iniciativas, por supuesto es coincidente el tema respecto a lo que hablas de derechos humanos, me tocó a mí la Comisión de Derechos Humanos y por supuesto el tema de la comunidad. Es claro que Puerto Vallarta es un destino turístico y se caracteriza precisamente, es el Puerto más amigable del mundo ¿no?, y creo que en todos los sentidos hay que resaltarlo y te felicito por tus propuestas que van enfocadas precisamente a esa parte ¿no?, entonces yo diría Presidente sin más que si pudieras proponerlas a votación cada una de ellas, entiendo que la iniciativa la última pues sería interesante turnarla a comisiones también, porque viene de manera directa. Mi comentario nada mas ya de forma a las iniciativas”. El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Muchas gracias Regidor”. La C. Regidora, L.A.E. Melissa Marlene Madero Plascencia: “Gracias. Gracias compañero, gracias Presidente”. El C. Regidor, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “No sé cuál sería la parte ahí, si recibirlas y turno a Comisiones o turnarlas a la siguiente sesión, porque yo creo que en el orden del día no se pusieron las iniciativas, el apartado de iniciativas de los ciudadanos regidores, entonces entiendo que por eso los presentó ahora en asuntos generales ¿verdad?”. La C. Regidora, L.A.E. Melissa Marlene Madero Plascencia: “Por eso propongo...”. El C. Regidor, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “Normalmente... se puso ahí”. La C. Regidora, L.A.E. Melissa Marlene Madero Plascencia: “Ambas iniciativas, son iniciativas correctamente, la iniciativa del Premio Puerto Vallarta y la Iniciativa de Acuerdo del Cabildo de la Diversidad, se puedan turnar a Comisiones sin problema para su estudio y análisis”. El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Con el uso de la voz el Secretario General”. El C. Secretario General, Abg. José Juan Velázquez Hernández: “Gracias señor Presidente. Sí, efectivamente nos encontramos en la parte de puntos generales Regidora, la ruta sería tenerle por recibidos cada uno de los escritos que usted presenta en este momento como Secretario General y darle el curso a cada uno de ellos a través de la Secretaría General, si se encuentra apto para realizarlo hacer el turno a las comisiones y que se le dé el debido proceso. Es cuanto señor Presidente”. -----

-----  
 -----  
**7.2. Uso de la voz de la Regidora, C. Micaela Vázquez Díaz.** El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Con el uso de la voz la regidora Micaela Vázquez”. La C. Regidora, C. Micaela Vázquez Díaz: “Buenas tardes a todos y a todas. Aprovecho la presente participación para hacer una felicitación al Presidente Municipal por su interés y voluntad de hacer mejoras estructurales y de imagen al palacio municipal en el que hoy nos encontramos, y que sin duda es un icono para toda la comunidad Vallartense. Sin embargo, me gustaría señalar que el presente inmueble es considerado por decreto de la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado

“Patrimonio Cultural del Estado de Jalisco”, al encontrarse dentro del perímetro protegido del Centro Histórico y el mismo se encuentra inventariado debidamente como tal, por lo que cualquier intervención o modificación que se haga al mismo, se debe de solicitar la autorización a la misma Secretaría adjuntando el proyecto a desarrollar... a desarrollar y solo serán procedentes cuando la misma responda de forma afirmativa, de lo contrario se corre el riesgo que tal como establece la Ley de Patrimonio Cultural del Estado de Jalisco y sus Municipios, esta autoridad municipal sea sancionada. Señalado lo anterior, le solicito respetuosamente Presidente que nos haga llegar a este cuerpo edilicio la solicitud girada a la Secretaría de Cultura del Estado de Jalisco y así como el dictamen técnico de procedencia que instruye la Ley. Es cuánto”. El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Muchas gracias Regidora Micaela”. -----

----- **7.3. Uso de la voz de la C. Regidora, Lic. Karla Alejandra Rodríguez González.** El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Pasáramos al regidor... la regidora Karla Rodríguez”. La C. Regidora, Lic. Karla Alejandra Rodríguez González: “Con su venia señor Presidente. En este apartado en virtud de no tener agendado en el orden del día me permito poner a su consideración una iniciativa de acuerdo edilicio, misma que en estos momentos les están entregando y para dar una mejor explicación, me doy a la tarea de leer la siguiente exposición de motivos. Buenos días...tardes, Presidente, Síndico, compañeras y compañeros Regidores, Secretario General y ciudadanos y medios que hoy nos acompañan. Me permito dirigirme ante ustedes con motivo de la presentación de esta iniciativa edilicia que considero de suma importancia para la adecuada operación de nuestra administración pública municipal. En este contexto es nuestro deber como ediles garantizar que los reglamentos y manuales que rigen la vida administrativa de Puerto Vallarta, Jalisco, se encuentren actualizados. Estos instrumentos normativos deben contar con las modificaciones aplicables que aseguren que cada uno de ellos se encuentre en plena armonía jurídica y con las directrices necesarias para su correcta aplicación, solo así lograremos un funcionamiento eficiente de nuestra administración pública municipal. Esta iniciativa tiene como objetivo modificar el artículo 16 del Reglamento para la Atención de Personas con Discapacidad en el Municipio de Puerto Vallarta. Con esta modificación buscamos adecuar el reglamento a las necesidades actuales de este importante sector de nuestra población, garantizando así que las disposiciones que rigen la atención de personas con discapacidad en nuestro municipio sean justas, equitativas y plenamente vigentes. Esta actualización no solo responde a las exigencias de la Ley, sino que también refleja el compromiso que tenemos con los derechos humanos y con la construcción de una sociedad más inclusiva hacia las personas con discapacidad y con los grupos vulnerables. Por lo tanto, solicito que esta iniciativa sea turnada a Comisiones para que así pueda ser discutida y aprobada con el fin de seguir avanzando en la actualización de los Reglamentos Municipales, teniendo como prioridad el bienestar de todos los ciudadanos, especialmente aquellos que más lo necesitan. Les agradezco de antemano su atención y el apoyo que estoy segura brindaran a esta iniciativa. Seguimos avanzando juntos con paso firme hacia un Puerto Vallarta más inclusivo, más justo y más fuerte. Es cuanto presidente”. El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Muchas gracias Regidora. Se toma para remisión y pasaríamos con el regidor Víctor Bernal”. -----

----- **7.4. Uso de la voz del C. Regidor, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas.** El C. Regidor, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “Ah, ya me toca, es mi turno. Sí, no, ya hace hambre, ya me dijo acá el regidor, estamos alargando el tema. Básicamente Presidente, ya una vez que los temas pues ya los comenté dentro de la sesión, pero si quiero ser enfático en el tema de la entrega y

recepción, Presidente. Creo que es importante que se transparente la información de cómo recibimos la administración, porque de ahí deriva y será importante como se traerá seguramente en ese diagnóstico o en ese estatus donde nosotros recibimos una administración municipal, el toma...del cambio de rumbo que se tendrá con respecto al ejercicio de gobierno, pero no podremos tomar nosotros decisiones importantes Presidente, si no tenemos la información. Necesitamos saber el estado que guarda la administración en los tres ámbitos o en los aspectos que marca la legislación aplicable, en el tema del recurso humano, cuantos...yo quisiera preguntar si al final como era responsabilidad de quien concluye una administración terminó y dejó en buen término todos los aspectos laborales que tuvo que haber dejado resuelto, que era su responsabilidad haber resuelto esa parte, con tanto con la parte de los supernumerarios o eventuales, como los que iniciaron dentro de la administración y así lo marca la legislación con respecto al tema del recurso humano. Con respecto a los recursos financieros, pues el estado que guarda precisamente la administración con respecto a los recursos que dispone la Tesorería Municipal y también de las otras dos dependencias que no cuentan con un órgano interno de control y que quien hace las funciones de supervisar y revisar o llevar el seguimiento de la entrega recepción, que entiendo que es la OPD de Cultura y la OPD de Deportes, en qué circunstancias se encontraron precisamente esas otras dos dependencias. En los tres ámbitos, recurso humano, recurso financiero y en los recursos materiales, pues por supuesto el estado que guarda el patrimonio del Municipio tanto de los bienes muebles, inmuebles que se recibieron por parte de cada uno de los funcionarios entrantes. Entiendo que este proceso definitivamente quien es el responsable de llevarlo a cabo es el órgano interno de control, que hay un encargado de la Contraloría y que seguramente está haciendo o llevando a cabo ese proceso, hoy ya estamos a diecinueve días y creo que era una de las cosas que nosotros escuchábamos de la gente, que querían saber la situación real que guarda el estado del Municipio. En esos tres aspectos yo te pediría Presidente, que se informara el estado real que guarda la administración derivado del proceso de entrega recepción, que entiendo que todavía...ya se agotaron los cinco días para concluir, si ya se concluyó el proceso, y si hay observaciones, no hay observaciones por parte de los funcionarios entrantes con respecto a los funcionarios salientes, porque una vez que termine el proceso pues ahora sí que quien se quede con la bolita le toca torearla, ¿verdad?, ¿sí?. Es cuanto presidente". El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: "Muchas gracias Regidor. Muy importante aportación sobre específicamente el tema de la entrega recepción. Quisiera pedirle en su calidad de Coordinador de la Fracción Edilicia del Verde, que es la que representa, en conjunto con el Encargado de Despacho de la Contraloría, el Maestro Roberto González, pudieran fungir como voceros en este proceso y que además les pondría un plazo en este caso al encargado de despacho de Contraloría, un plazo límite al día viernes veinticinco de octubre para presentar en primer momento el balance, el estudio, la revisión y los datos a los Regidores, o sea, como plazo el día viernes veinticinco para poder convocar y que nos den una...que nos dé lectura y revisión a todo lo identificado relativo a la entrega recepción y posterior tendríamos hasta el día treinta para presentar los temas de documentos, de observaciones, entre otras cuestiones jurídicas. Pero siendo así, el día lunes que cae veintiocho, habría la indicación de hacer una rueda de prensa con la información, pero previamente revisaríamos todo el pleno para poder estar conociendo de primera mano la situación que guarda el Municipio en todas sus áreas y dependencias, llámese temas patrimoniales, llámese temas jurídicos, asuntos laborales, laudos, parque vehicular, finanzas públicas municipales, entre otros temas. Entonces, esa sería por mi parte la indicación y la petición hacia tu persona Regidor, si tiene a bien apoyarnos con esa cuestión para hacer una vocería en el caso de la entrega-recepción". El C. Regidor, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: "¿Pa' que hable

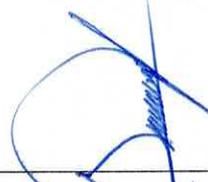
Presidente?, me está dando chamba. No, con todo gusto Presidente, de verdad que abonamos al tema de que el ciudadano conozca de primera voz, entiendo que quien trae la facultad de llevar a cabo ese proceso definitivamente es el Contralor, el Órgano Interno de Control, pero con todo gusto a tu petición, nos coordinamos con él para hacer esa ruta que bien comentas Presidente”. El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Muchas gracias. Y bueno como último punto tenemos el cierre de la sesión...ah, para antes la Regidora Melissa Madero”. La C. Regidora, L.A.E. Melissa Marlene Madero Plascencia: “Sí, debido...este...como el debido procedimiento lo que seguiría con los exhortos, me gustaría que el Presidente girará la instrucción a las dependencias que mencionaba en cada una, tanto en la de paridad como en la Ley 3 de 3 Contra la Violencia, con el buen...obviamente reconocimiento que usted tiene a estas dependencias y seguramente que va con su visión de gobierno, para que instruya para que se lleve a cabo realmente lo que ya está establecido en el Reglamento Municipal, en la Ley del Estado y en la Constitución Política, que lo podamos aplicar si o si en la práctica, no solamente que quede en un exhorto aquí, sino que también gire la instrucción a las dependencias para que suceda”. El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Sí, se...giró instrucción al Secretario General para que en el caso de los exhortos se hagan llegar y en el caso de las iniciativas se remitan a comisiones. Muchísimas gracias. -----

----- **8.- Cierre de la Sesión.** El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “No habiendo más asuntos que tratar, declaro formalmente clausurada la presente sesión ordinaria, siendo las 13:47 trece horas con cuarenta y siete minutos del día 19 diecinueve de octubre de 2024 dos mil veinticuatro”. -----

  
 Arq. Luis Ernesto Munguía González  
 Presidente Municipal

  
 Méd. José Francisco Sánchez Peña  
 Síndico Municipal

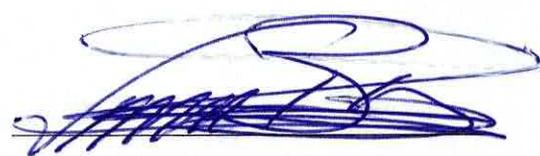
  
 C. Marcia Raquel Bañuelos Macías  
 Regidora

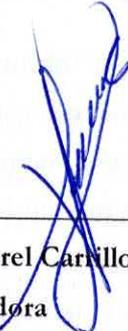
  
 C. Arnulfo Ortega Contreras  
 Regidor

  
 Lic. Karla Alejandra Rodríguez González  
 Regidora

  
 C. Christian Omar Bravo Carbajal  
 Regidor

  
 C. Erika Yesenia García Rubio  
 Regidora

  
 Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas  
 Regidor



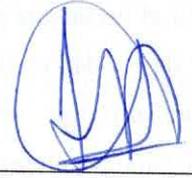
---

**Q.F.B. María Laurel Carrillo Ventura**  
Regidora



---

**Lic. María Magdalena Urbina Martínez**  
Regidora



---

**Dra. Iroselma Dalila Castañeda Santana**  
Regidor



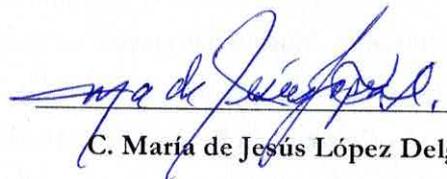
---

**C. Felipe Aréchiga Gómez**  
Regidor



---

**C. Micaela Vázquez Díaz**  
Regidora



---

**C. María de Jesús López Delgado**  
Regidora



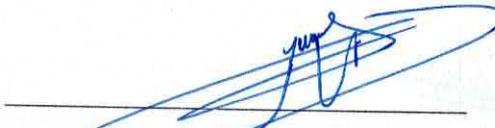
---

**Ing. Luis Jesús Escoto Martínez**  
Regidor



---

**L.A.E. Melissa Marlene Madero Plascencia**  
Regidora



---

**Abg. José Juan Velázquez Hernández**  
Secretario General